

ÍNDICE

Introducción	1
CAPÍTULO I	
PREGUNTAS GENERALES SOBRE DECLARACIONES JURADAS	
1. ¿Cuáles son las nuevas Declaraciones Juradas para el año tributario 2017?	3
2. ¿Qué Formularios según el Suplemento de Declaraciones Juradas sufrieron modificaciones respecto del año anterior para el año tributario 2017?	3
3. ¿Qué Declaraciones Juradas fueron eliminadas respecto del año anterior para el año tributario 2017?	5
4. ¿Cómo deben presentar la información aquellas entidades que tengan varias unidades de negocios, dependencias o sucursales?	7
5. ¿Cuál es el tratamiento para la información que se entrega de extranjeros en las Declaraciones Juradas?	7
6. ¿Deben ser presentadas las Declaraciones Juradas sin movimiento?	7
7. ¿Qué datos de identificación del contribuyente deben estar presentes en una Declaración Jurada?	7
8. ¿Las comunidades de edificio deben presentar Declaraciones Juradas de Renta?	7
9. ¿En qué orden deben ser ingresados los Rut de los informados en las Declaraciones Juradas?	8
10. ¿Qué se entiende por Declaración Jurada "Original"?	8
11. ¿Qué se entiende por "Rectificatoria"?	8
12. ¿Cómo se debe rectificar una Declaración Jurada?	8
13. ¿Existe algún plazo establecido que mencione hasta cuándo se puede presentar una "Declaración Rectificatoria"?	8
14. ¿A qué sanciones se somete el contribuyente por realizar Rectificadorias?	9
15. ¿Tiene multa una declaración rectificatoria asociada al Formulario 1887?	9
16. ¿Es posible rectificar por Internet las Declaraciones Juradas de años anteriores?	9
17. ¿Qué significa que una Declaración Jurada esté observada?	9
18. ¿En qué momento deben presentar las declaraciones juradas aquellas empresas que realizaron término de giro durante el 2017?	9

19.	¿En qué momento deben presentar las declaraciones juradas aquellas empresas que han adoptado otras formas jurídicas? ...	10
20.	¿Cuál es el plazo para entregar los certificados correspondientes a las distintas DDJJ?	10
21.	¿Se les puede agregar información adicional a la requerida por el SII, a los certificados que se deban emitir?	10
22.	¿Debe coincidir el número del Certificado con el declarado en la respectiva Declaración Jurada?.....	11
23.	¿Qué sucede al modificar la información de un certificado por alguna renta accesoria o complementaria?.....	11
24.	¿Una persona jurídica que tributa en base a Renta Presunta debe informar mediante una Declaración Jurada al SII la participación de cada socio en este régimen?	11

CAPÍTULO II

PREGUNTAS ESPECÍFICAS PARA CADA DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA N° 1802

	<i>Declaración Jurada Anual sobre Trabajadores según Casa Matriz o Sucursales</i>	13
25.	¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1802?	13
26.	¿Qué se debe informar en la DDJJ 1802?	13
27.	¿Qué sucede cuando una empresa no tiene sucursales, igual presenta la DDJJ 1802?	13
28.	¿Qué sucede si una sucursal a la fecha de la presentación de la DDJJ aún no posee patente municipal?	13
29.	¿Se debe informar una sucursal que no tiene trabajadores?	13
30.	¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1802?	14

DECLARACIÓN JURADA N° 1803

	<i>Declaración Jurada Anual sobre Participación de Socios Gestores en Sociedades de Personas, Sociedades de Hecho, Comunidades y Sociedades en Comandita por Acciones</i>	14
31.	¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1803?.....	14
32.	¿Las Empresas Individuales y las empresas individuales de responsabilidad limitada están obligadas a presentar la Declaración Jurada N° 1803?	14
33.	¿Un contribuyente acogido al régimen del artículo 14 bis está obligado a presentar la Declaración Jurada N° 1803?.....	14
34.	¿Qué certificado está asociado a la Declaración Jurada N° 1803?	14
35.	¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1803?	14
36.	¿Cómo se declara si el Capital Propio de la Sociedad es Negativo?	15
37.	¿Qué ocurre si al sumar los porcentajes de participación de cada uno de los socios la suma no da exactamente 100%?	15
38.	¿Existe algún problema si al sumar los montos de capital propio asociados a cada socio, este resultado no es igual al monto total del capital propio de la sociedad?	15

DECLARACIÓN JURADA N° 1805	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Operaciones de Instrumentos de Deuda de Oferta Pública acogidos al artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta</i>	
	15
39. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1805?	15
40. ¿Los intermediarios por las operaciones de instrumentos señalados en el N° 5 del artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta deben presentar la DDJJ 1805?	15
41. ¿Qué se debe informar en la DDJJ 1805?	16
42. ¿Cuántos decimales como máximo se pueden registrar en la columna “Valor nominal (en moneda o unidad de reajuste)”?	16
43. ¿Cuántos decimales como máximo se pueden registrar en la columna “Valor nominal (en pesos)”?	16
44. ¿Qué modificación sufrió la Declaración Jurada 1805?	16
45. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1805?	16
DECLARACIÓN JURADA N° 1811	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Retenciones efectuadas conforme al Art. 73 y sobre compras de minerales y/o retenciones del Art. 74 N° 6, ambos de la Ley de la Renta</i>	
	16
46. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1811?	16
47. ¿Qué modificación sufrió la Declaración Jurada 1811?	17
48. ¿Qué se debe registrar en la columna “Monto Histórico Compras de Minerales”; “No Afecto a Retención”?	17
49. ¿Qué se debe registrar en la columna “Monto Histórico Compras de Minerales”; “Afecto a Retención”?	17
50. ¿Qué certificados están asociados a la Declaración Jurada N° 1811?	17
51. ¿Quiénes deben emitir el Certificado N° 12?	17
52. ¿Qué finalidad tiene el Certificado N° 12 para el contribuyente que lo recibe?	17
53. ¿Quiénes deben emitir el Certificado N° 13?	18
54. ¿Qué finalidad tiene el Certificado N° 13 para el contribuyente que lo recibe?	18
55. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1811?	18
DECLARACIÓN JURADA N° 1812	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Rentas del Art. 42 N° 1 (Jubilaciones, Pensiones o Montepíos) y Retenciones del Impuesto Único de Segunda Categoría de la Ley de la Renta</i>	
	18
56. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1812?	18
57. Si las pensiones o jubilaciones pagadas están exentas de impuesto único ¿se deben informar?	18
58. ¿Cómo confeccionar el Formulario 1812 (pensiones) en las Zonas Extremas del país?	19
59. ¿La Declaración Jurada N° 1812 debe considerar una renta accesorio o complementaria devengada el 2016, pero que se pagará en febrero de 2017?	19

60. ¿Qué sucede si no se informa una renta accesoria o complementaria en la DDJJ original?.....	19
61. ¿Cómo se declara la pensión que haya sido pagada con cargo a APV o APVC (de cargo del trabajador) acogido al inciso segundo del Art. 42 Bis de la LIR?	19
62. ¿Cómo se declara la pensión que haya sido pagada con cargo a APV o APVC (de cargo del trabajador) acogido al Inciso primero del Art. 42 Bis de la LIR, pero que superó los topes establecidos en el momento en que se realizó el ahorro?	20
63. ¿Cómo se declara la pensión que haya sido pagada con cargo a una cuenta de ahorro voluntario (cuenta 2)?	20
64. ¿Cómo se declara la pensión que haya sido pagada con cargo a Depósitos convenidos?	20
65. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1812?.....	21
66. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1812?	21
67. ¿Con qué códigos del Formulario 22 está relacionada la información del Certificado N° 29?.....	21
68. ¿En el Certificado N° 29 debo incluir las rentas no gravadas en la columna “Jubilación o Pensión Bruta”?	21
DECLARACIÓN JURADA N° 1820	
<i>Declaración Jurada Mensual sobre Contratos de Derivados</i>	22
69. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1820?	22
70. ¿Quiénes quedan liberados de la presentación de la DDJJ 1820?.....	22
71. ¿Qué sucede con las modificaciones, cesiones y/o liquidaciones efectuadas a un contrato/confirmación de derivados?.....	22
72. ¿Qué sucede si un contrato de derivados es modificado o cedido en más de una oportunidad en el período a informar?	22
73. ¿Qué sucede si la Contraparte con quien se celebra el contrato de derivados no tiene RUT?.....	23
74. ¿Qué sucede si la Contraparte con quien se celebra el contrato de derivados sí tiene RUT?	23
75. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1820?.....	23
DECLARACIÓN JURADA N° 1821	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Situación Tributaria de retiros destinados a reinversión según normas del N° 2, de la letra A) del artículo 14 de la Ley de la Renta</i>	23
76. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1821?.....	23
77. ¿Deben presentar el Formulario N° 1821 las sociedades de personas de las cuales el socio efectuó el retiro para reinvertir?	24
78. ¿Se deben declarar en el formulario 1821 los retiros que no fueron imputados ni en el FUT, FUF y FUNT en la empresa fuente?	24
79. ¿Qué pasa si en el año anterior la empresa receptora de utilidades reinvertidas recibió un retiro en calidad de retiro en exceso y al año siguiente la empresa fuente obtuvo las utilidades tributarias suficientes para afectarlos con los impuestos finales (Global Complementario o Adicional)?	24

80. ¿La Declaración Jurada 1821, que considera los retiros para reinvertir, debe reajustarlos?	24
81. ¿Con qué otra declaración jurada tiene relación directa el Formulario N° 1821?	24
82. ¿Cuál fue el cambio sufrido por el Formulario N° 1821 en comparación al año pasado?.....	25
83. ¿Cómo se deben registrar las utilidades que no constituyen rentas que se afectaron al sistema transitorio y opcional del Impuesto Sustitutivo del Impuesto Global Complementario o Adicional?	25
84. ¿Se puede utilizar como crédito por Impuesto de Primera Categoría que corresponde a la parte que haya sido deducida como crédito por impuestos pagados en el exterior que establecen los artículos 41 A y 41 C de la Ley de Impuesto la Renta en contra del Impuesto Global Complementario o Adicional según corresponda?	26
85. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1821?	26
86. ¿En qué momento se debe emitir el Certificado N° 15 sobre reinversiones de utilidades tributarias?	26
87. ¿Cuántos ejemplares solicita el SII, respecto del Certificado N° 15?	26
88. ¿Por qué suele decirse que el Certificado N° 15 tiene el carácter de provisorio?.....	27
89. ¿El Certificado N° 16 siempre es confeccionado por la empresa fuente de los retiros destinados a reinversión?	27
90. ¿Cómo se confecciona el Certificado N° 16 cuando las utilidades reinvertidas provienen de empresas constituidas en el exterior?	27
91. ¿Cuántos ejemplares solicita el SII, respecto del Certificado N° 16?	27
92. ¿Los Certificados N° 15 y N° 16 podrían ser emitidos por Sociedades Anónimas?	28
93. ¿Los Certificados N° 15 y N° 16 podrían ser emitidos por Sociedades acogidas al artículo 14 bis?	28
94. ¿La empresa receptora de las utilidades reinvertidas en qué se debe basar para la confección de la Declaración Jurada N° 1821?	28
95. ¿Qué otra obligación tiene la empresa receptora de utilidades destinadas a la reinversión aparte del Formulario 1821, cuando el que reinvierte es una persona sin domicilio ni residencia en Chile?	29
DECLARACIÓN JURADA N° 1822	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Enajenación de derechos sociales o Acciones de Pago financiados con reinversión, devoluciones de capital imputadas al fondo de utilidades reinvertidas</i>	29
96. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1822?	29

97. ¿Cómo se desglosan los montos del aporte, precio de adquisición de las acciones de pago, o Imputación al FUR por concepto de devolución de capital social?.....	29
98. ¿En qué columna se deben considerar aquellos retiros imputados al Fondo de Utilidades No tributables (FUNT) cuyo origen son cantidades acogidas al sistema transitorio y opcional de Impuesto Sustitutivo de Impuesto Global Complementario o Adicional sobre las rentas acumuladas en el registro FUT al 1.12.2014 de la empresa fuente, y que se gravaron con tasa del 32%, o con tasa variable, de acuerdo a disposiciones transitorias de la Ley N° 20.780?.....	30
99. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1822?	30
100. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1822?	30
101. ¿Siempre las Empresas Individuales, Sociedades de Personas, Sociedades de Hecho, Sociedad en Comandita por Acciones, Comunidades y Sociedades Anónimas deben emitir el Certificado N° 15?	30
102. ¿Cuál es la diferencia entre el Certificado N° 15 y N° 16?.....	31
103. ¿Debe presentar el Formulario N° 1822 la sociedad anónima adquirente de las acciones enajenadas por el accionista que las había adquirido con utilidades reinvertidas?	31
104. ¿Qué ocurre si el producto de la enajenación de acciones de pago adquirido con utilidades reinvertidas es nuevamente reinvertido?	31
DECLARACIÓN JURADA N° 1823	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Movimiento de Inversiones en los instrumentos o valores en Custodia de Instituciones Receptoras. Acogidas al Mecanismo de Ahorro Establecido en la letra A) del Art. 57 bis de la Ley de la Renta en concordancia con N° VI del artículo tercero transitorias de la Ley N° 20.780</i>	
105. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1823?	31
106. ¿Qué se debe informar en esta Declaración Jurada?	32
107. ¿Se deben declarar las inversiones efectuadas desde el 2016?	32
108. ¿Cuál es el monto a registrar en la columna "Saldo de arrastre ejercicio siguiente" (Positivo o Negativo)?	32
109. ¿Cuál es la modificación sufrida por la declaración jurada 1823? ..	32
110. ¿Cómo se determina el ahorro neto del año, con respecto a las inversiones efectuadas desde el año 2016?	33
111. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1823?	33
112. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1823?	33
DECLARACIÓN JURADA N° 1828	
<i>Estado de Ingresos y Usos de Donaciones recibidas, conforme a la Ley N° 19.712, sobre Donaciones Deportivas y Ley N° 19.885, sobre Donaciones con Fines Sociales y artículo 8° de la Ley N° 18.885 (modificada por la Ley N° 20.675), sobre Donaciones con Fines Culturales.....</i>	
113. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1828?	33

114. ¿Qué se debe informar en la DDJJ 1828?	33
115. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1828?	34
116. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1828?	34
117. ¿Cuántos ejemplares solicita el SII, respecto del Certificado N° 25?	34
118. ¿El Certificado N° 25 necesita alguna formalidad para acreditar la donación?	35
119. ¿Cuántos ejemplares solicita el SII, respecto del certificado N° 28?	35
120. ¿Cuántos ejemplares solicita el SII, respecto del certificado N° 40?	35
DECLARACIÓN JURADA N° 1829	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Contratos de Derivados</i>	36
121. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1829?	36
122. ¿Quiénes quedan liberados de la presentación de la DDJJ 1829?	36
123. De los contratos a indicar en el Formulario N° 1829, ¿qué ocurre si alguno de éstos en el futuro sufre alguna modificación?	36
124. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1829?	36
125. ¿Con qué otra declaración jurada tiene relación directa el Formulario N° 1829?	36
DECLARACIÓN JURADA N° 1830	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Donaciones para fines políticos, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 19.885</i>	37
126. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1830?	37
127. ¿Cuáles son las donaciones que informa el Servicio Electoral? ..	37
128. ¿Cuáles son las donaciones que informan las demás personas o instituciones obligadas a presentar esta declaración?	37
129. ¿Cómo se informa un donante que efectúa más de una donación?	37
130. ¿Cómo se debe diferenciar si la donación que se está informando es de carácter reservado o público?	37
131. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1830?	38
DECLARACIÓN JURADA N° 1832	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Donaciones del Art. 46 del D.L. N° 3.063, de 1979; del D.L. N° 45, de 1973; del Art. 3° de la Ley N° 19.247, de 1993, y del N° 7 del Art. 31, de la Ley sobre Impuesto a la Renta</i>	38
132. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1832?	38
133. ¿Qué información deben proporcionar las instituciones en la Declaración Jurada N° 1832?	38
134. ¿Cuál fue la modificación sufrida en la Declaración Jurada N° 1832?	38

135. ¿Los valores a registrar son históricos o reajustados?	38
136. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1832?	38
DECLARACIÓN JURADA N° 1834	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Seguros Dotales contratados a contar del 7.11.2001</i>	39
137. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1834?	39
138. ¿Los valores totales pagados por seguro dotal se deben registrar históricos o reajustados?	39
139. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1834?	39
140. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1834?	39
141. ¿Cuál es el plazo para la emisión del certificado N° 27?	39
142. ¿A quiénes se les debe emitir este certificado?	39
DECLARACIÓN JURADA N° 1835	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Bienes Raíces Arrendados</i>	40
143. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1835?	40
144. ¿Qué se debe informar en la DDJJ 1835?	40
145. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1835?	40
146. ¿Deben informarse en la Declaración Jurada 1835 los contratos de arriendo de bienes raíces, vía leasing?	41
147. ¿En el caso que una Inmobiliaria tenga un contrato de leasing por un bien raíz no agrícola y después este mismo bien raíz lo arriende a una empresa de primera categoría, esta última debe presentar la Declaración Jurada N° 1835 si no hay intermediarios en la administración del contrato de arriendo?	41
148. ¿Cuando una sucesión da en arriendo un bien raíz, esta última debe presentar la Declaración Jurada N° 1835?	41
149. ¿En la Declaración Jurada N° 1835 debo incluir los arriendos adeudados o sólo los pagados?	41
150. ¿Cómo deben ser actualizados los arriendos informados en la Declaración Jurada N° 1835?	41
151. ¿En la Declaración Jurada N° 1835 se deben informar sólo los contratos de arriendo suscritos en el ejercicio y agregar los arriendos pagados o devengados en dicho período por contratos firmados antes de ese año?	42
152. ¿Los arriendos pagados en forma anticipada por 5 años deben ser incluidos en el Formulario N° 1835 del año en que se pagaron?	42
153. ¿Cómo se debe informar el arriendo de una propiedad que se divide en 10 oficinas, y cuyo avalúo fiscal es de \$ 50.000.000?	42
154. ¿Si un edificio con sólo un Rol de avalúo es arrendado por varias empresas, debe ser proporcional el avalúo fiscal a informarse en la Declaración Jurada N° 1835?	42
155. ¿Se debe informar en la Declaración Jurada 1835 un contrato de arrendamiento que incluye dos o más roles cuyos avalúos en conjunto superan los \$ 30.000.000?	42

156. ¿Se debe presentar la Declaración Jurada 1835, si el certificado de avalúo registra un monto exento y otro afecto y ambos suman \$ 36.000.000 (ejemplo: afecto \$ 18.000.000 y exento hasta el año 2016 \$ 18.000.00)?.....	43
157. ¿Cuál es el avalúo fiscal a considerar en DDJJ 1835: el afecto, exento o total?	43
158. ¿Los arrendatarios y corredores por propiedades acogidos al D.F.L. N° 2 están obligados a presentar la Declaración Jurada N° 1835?	43
159. ¿Deben presentar la Declaración Jurada 1835 los usuarios de un almacén público en Zona Franca que poseen un contrato de depósito para el uso de galpones?	43
160. ¿Deben presentar la Declaración Jurada N° 1835 los arrendatarios de un galpón con avalúo sobre \$ 30.000.000 en Zona Franca?	43
161. ¿Un corredor de propiedades debe presentar la Declaración Jurada N° 1835 cuando el arrendatario no es contribuyente de la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta?.....	44
162. ¿Los corredores de propiedades deben incluir en la Declaración Jurada N° 1835 a los contribuyentes de Primera Categoría que den en arrendamiento bienes raíces no agrícolas?.....	44
163. ¿Se deben presentar dos Declaraciones Juradas N° 1835 si el corredor de propiedades toma en administración una propiedad a mediados del año, mientras que la otra parte del año era manejada por la dueña del departamento?.....	44
164. ¿Quién debe presentar la Declaración Jurada N° 1835 cuando el corredor de propiedades participa sólo al inicio del contrato de arriendo entre una persona y un contribuyente de la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta (arrendatario)? ..	44
165. ¿Un contribuyente de primera categoría que toma un bien raíz no agrícola en arriendo a través de un corredor de propiedades debe informar la DDJJ 1835?	44
166. ¿Quién debe presentar la Declaración Jurada N° 1835 cuando quien arrienda es una empresa de primera categoría y también existe un intermediario que es el encargado de la administración del contrato, pero que no figura en él como tal?.....	45
167. ¿Se debe presentar la Declaración Jurada N° 1835 cuando una empresa de primera categoría arrienda un bien raíz no agrícola cuyo avalúo es superior a \$ 30.000.000?.....	45
168. ¿Se debe informar en el Formulario N° 1835 las rentas obtenidas por el arrendamiento de una parte de un terreno no agrícola donde se instaló un letrero publicitario?	45
169. ¿Deben presentar la Declaración Jurada N° 1835 las personas que arriendan bienes raíces mediante un contrato de subarriendo?	45
170. ¿Corresponde realizar la Declaración Jurada N° 1835 en el caso de tomar en arriendo salones de hoteles para realizar reuniones o similares por horas o días?.....	45

171. ¿Qué sucede si el arriendo de un bien raíz no está afecto a IVA? ¿Igualmente se debe informar en la DDJJ 1835?	46
172. ¿Cómo se debe informar la DDJJ 1835, si existe más de un propietario o usufructuario del bien raíz?.....	46
173. Si la Declaración Jurada N° 1835 la presenta el arrendatario contribuyente de primera categoría, ¿debe informar su RUT en la columna C4 "Rut del arrendatario"?.....	46
174. Si el arriendo del bien raíz no agrícola está afecto a IVA, ¿cuál es el monto del arriendo a informar?.....	46
175. Una empresa de primera categoría exenta de IVA, toma en arrendamiento el 10% de un inmueble cuyo avalúo fiscal es de \$ 40.000.000, ¿debe informar la DDJJ 1835?	46
176. Si un bien raíz arrendado tiene un avalúo fiscal menor a \$ 30.000.000, ¿se debe informar igualmente cuando tenga otros bienes raíces que superan dicho monto?.....	46
177. Un contribuyente de primera categoría que toma en arriendo un bien raíz no agrícola, del cual el propietario del bien es una persona natural sin inicio de actividades, ¿debe informar el arriendo en la DDJJ 1835?	47
178. Un arriendo que se pagó de manera anticipada en el AT 2016 por dos años y se informó en su oportunidad respectiva todo el monto del arriendo, ¿se debe informar igualmente al año siguiente el monto del arriendo que corresponde al AT 2017 que fue pagado de manera anticipada el año anterior?	47
DECLARACIÓN JURADA N° 1836	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Transferencias de Caballos de Fina Sangre y Caballos Chilenos</i>	
179. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1836?.....	47
180. ¿Qué RUT se debe ingresar en la Declaración Jurada 1836 si el comprador es un extranjero?.....	48
181. ¿Qué ocurre si en la operación a informar existe más de un comprador?.....	48
182. ¿Puedo informar la operación en una moneda distinta al peso chileno?.....	48
183. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1836?	48
DECLARACIÓN JURADA N° 1837	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Créditos y PPM puestos a disposición de los Socios y Comuneros</i>	
184. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1837?.....	48
185. ¿Los PPM puestos a disposición de los socios se deben informar en alguna otra Declaración Jurada?.....	49
186. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1837?	49
187. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1837 y hasta qué fecha se puede presentar?.....	49
188. ¿Deben presentar el Formulario N° 1837 (Créditos y PPM) las empresas individuales con responsabilidad limitada por los créditos puestos a disposición del titular o dueño de ella?	49

DECLARACIÓN JURADA N° 1839	
<i>Declaración Jurada Mensual sobre contratos de derivados, celebrados por terceros</i>	49
189. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1839?	49
190. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1839?	50
DECLARACIÓN JURADA N° 1840	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Incentivo Tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo (Información sobre los Contratos de Investigación y Desarrollo de acuerdo a lo dispuesto por el inciso octavo del Art. 5° Ley N° 20.241)</i>	50
191. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1840?	50
192. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1840?	51
193. ¿Si un Centro de Investigación y Desarrollo no tiene Rut cómo informa la DDJJ 1840?	51
DECLARACIÓN JURADA N° 1841	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Incentivo Tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo (Financiamiento de los desembolsos efectuados por concepto de contratos de Investigación y Desarrollo; Inciso final Arts. 5° y 21 Ley N° 20.241)</i>	51
194. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1841?	51
195. ¿Qué sucede si un proyecto y/o contratos de investigación y desarrollo ha sido financiado el 100% con recursos propios?	51
196. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1841?	51
DECLARACIÓN JURADA N° 1842	
<i>Declaración Jurada Mensual sobre Determinación del Crédito Especial de Empresas Constructoras</i>	52
197. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1842?	52
198. ¿Las empresas constructoras deben presentar la Declaración Jurada N° 1842 todos los meses?	52
199. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1842?	52
200. ¿Qué se presenta en la Declaración Jurada N° 1842?	52
DECLARACIÓN JURADA N° 1843	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Proyectos de construcción con derecho a uso del crédito especial a empresas constructoras</i>	53
201. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1843?	53
202. ¿Los valores del proyecto se deben informar en pesos o en UF?	53
203. ¿Se pueden transformar los valores de pesos a UF o viceversa?	53
204. ¿Con qué número de documento se declara un proyecto que no necesita permiso municipal de edificación?	53
205. ¿Cuál es el tope para optar al crédito especial de las empresas constructoras?	54
206. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1843?	54
DECLARACIÓN JURADA N° 1844	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Créditos por donaciones en contra del Impuesto Único de Segunda Categoría de la Ley N° 20.444 del año 2010</i>	54

207. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1844?	54
208. ¿Quiénes se excluyen de presentar la DDJJ 1844?.....	55
209. ¿Desde cuándo la tasa del crédito del Art. 9º N° 2 de la Ley N° 20.444/2010 es un 40%?.....	55
210. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1844?.....	55
211. ¿Existe algún certificados asociado a laDDJJ 1844?.....	55
DECLARACIÓN JURADA N° 1847	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Balance de 8 Columnas</i>	55
212. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1847?	55
213. ¿Deben presentar la Declaración Jurada N° 1847, los contribuyentes antes descritos en la pregunta anterior que efectuaron término de giro?.....	55
214. ¿Quiénes quedarán exentos de presentar la Declaración Jurada N° 1847?	56
215. ¿Qué pasa con los Contribuyentes que salen de los segmentos indicados anteriormente? ¿Deben presentar la Declaración Jurada N° 1847?	56
216. ¿Qué se informa en la Declaración Jurada N° 1847?	56
217. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1847?	56
218. ¿Cómo deben realizar la Declaración Jurada N° 1847 aquellos contribuyentes que se encuentren autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera?.....	56
219. ¿Se debe registrar una cuenta contable en la Declaración Jurada 1847 aunque ésta esté saldada?	56
220. ¿Cómo se informan las cuentas contables en el formulario 1847 cuando el plan de cuentas del contribuyente es más detallado que el propuesto en el anexo?.....	57
221. ¿Cómo se informan las cuentas contables en el formulario 1847 cuando el plan de cuentas del contribuyente es menos detallado que el propuesto en el anexo?.....	57
222. ¿Cuáles son los mayores cambios efectuados en la Declaración Jurada N° 1847 este año?	57
DECLARACIÓN JURADA N° 1848	
<i>Declaración Jurada Anual sobre transacciones efectuadas por inversionistas extranjeros, sin domicilio ni residencia en Chile, acogidos al régimen simplificado de obtención de Rut y/o liberados de las obligaciones de inicio de actividades, llevar contabilidad y declarar anualmente sus rentas, y sobre cumplimiento de requisitos e inversiones acogidas al artículo 106 de la Ley de la Renta</i>	58
223. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1848?.....	58
224. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1848?	58
225. ¿Cuáles son las modificaciones sufridas en la Declaración Jurada N° 1848?.....	58
DECLARACIÓN JURADA N° 1854	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Exención del Impuesto Adicional Art. 59 N° 2 de la LIR</i>	59

226. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1854?.....	59
227. ¿Todas las remesas de rentas que no sufren retenciones se declaran en la Declaración Jurada N° 1854?	60
228. ¿Las remesas al exterior que correspondan al uso, goce o explotación de programas computacionales estándar, deben informarse en la DDJJ 1854?	60
229. ¿Al llenar la Declaración Jurada N° 1854 cómo se informa el tipo de formulario que se está enviando al SII?	60
230. ¿Cuáles son los servicios que están exentos y se informan en la Declaración Jurada N° 1854?	60
231. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1854?	61
232. ¿Cómo se registra un renta exenta de adicional del artículo 59 N° 2 inciso 3° (asociación gremial de exportadores) en la columna “Tipo de Exención Aplicable”?	61
233. ¿Qué otra obligación aparte de envío del formulario 1854 tiene una Asociación Gremial de Exportadores?.....	61
234. ¿Cómo se informan en la Declaración Jurada N° 1854 los montos de las remesas exentas de impuesto adicional?	62
235. ¿Cuáles son las modificaciones sufridas por el formulario N° 1854?.....	62
DECLARACIÓN JURADA N° 1855	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Operaciones de Crédito de Dinero destinadas al financiamiento de exportaciones que consten en documentos exentos del Impuesto de Timbres y Estampillas de conformidad al N° 11 del Art. 24 del D.L. N° 3.475.....</i>	
236. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1855?	62
237. ¿En qué moneda se debe presentar la DDJJ 1855?	63
238. ¿Qué sucede con los préstamos otorgados en pesos chilenos, qué moneda se debe utilizar para presentar la DDJJ 1855?.....	63
239. ¿Qué sucede con los préstamos otorgados en una moneda diferente al dólar o pesos chilenos, qué moneda se debe utilizar para presentar la DDJJ 1855?	63
240. ¿Cómo debe informarse cuando se incrementa el monto del préstamo?	63
241. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1855?.....	63
DECLARACIÓN JURADA N° 1856	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Créditos otorgados por Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras o Internacionales a Instituciones Financieras Chilenas, cuyos intereses se encuentran exentos del Impuesto Adicional, en virtud de la letra b), N° 1, inciso 4, Art. 59 L.I.R.....</i>	
242. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1856?.....	64
243. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1856?	64
244. ¿Cómo se debe declarar en el formulario 1856 un crédito otorgado desde el exterior por una Institución Financiera Extranjera?	64

245. ¿Cómo se debe declarar en el formulario 1856 un crédito otorgado al exterior, a un extranjero no residente ni domiciliado en Chile, por la Institución Financiera constituida en el país?.....	64
DECLARACIÓN JURADA N° 1862	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Transferencia de fondos desde y hacia el exterior realizadas a través de Instituciones Bancarias y otras entidades por encargo de terceros</i>	64
246. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1862?	64
247. ¿Qué se entiende por disposición de fondos?	65
248. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1862?	65
249. ¿Qué ocurre si la persona natural o jurídica o entidad que envía o dispone de los fondos desde Chile al exterior no posee RUT ni Cédula de Identidad en Chile?.....	65
250. ¿Qué fecha se debe declarar en el Formulario 1862 cuando la operación a informar es un ingreso de divisas?	65
251. ¿Qué fecha se debe declarar en el Formulario 1862 cuando la operación a informar es un envío de divisas?	65
252. ¿Qué fecha se informa si la operación ocurre un día sábado, domingo o festivo?	65
DECLARACIÓN JURADA N° 1864	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Convenciones sobre Mercaderías Situadas en el Extranjero o Situadas en Chile y no Nacionalizadas</i>	65
253. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1864?	65
254. ¿El formulario 1864 es una declaración de carácter mensual o anual?	66
255. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1864?	66
256. ¿Qué se hace en los casos de países que no tienen el Tax-ID que se pide informar de los clientes y proveedores extranjeros en la Declaración Jurada Formulario N° 1864?	66
DECLARACIÓN JURADA N° 1865	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Rentas Exentas de Impuesto Adicional establecido en la Ley sobre Impuesto a la Renta (Art. 10 del D.L. N° 3.059) que favorece a las Empresas de Astilleros y Empresas Navieras, incluidas las de Remolcadores, de Lanchaje y Muellaje Nacionales</i>	66
257. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1865?	66
258. ¿Cuál es la documentación de respaldo que permite acreditar una operación de pago?	67
259. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1865?	67
DECLARACIÓN JURADA N° 1866	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Compras de Petróleo Diésel, afectas al Impuesto Específico establecido en la Ley N° 18.502, de 1986, el que puede ser deducido del débito fiscal, de acuerdo a la Ley N° 19.764 de 2001, de empresas de transporte terrestre de carga</i>	67
260. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1866?	67

261. ¿Se debe presentar alguna otra declaración jurada en conjunto con la DDJJ 1866?	67
262. ¿Qué empresas de transporte de carga deben presentar las Declaraciones Juradas N ^{os} . 1866 y 1867?	68
263. ¿Un contribuyente de transporte de carga que no utilizó el crédito por Impuesto Específico al Petróleo, está obligado a presentar las Declaraciones Juradas N ^{os} . 1866 y 1867?.....	68
264. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1866?	68
DECLARACIÓN JURADA N ^o 1867	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Detalle de rendimientos de vehículos que utilizan Petróleo Diésel, en empresas de transporte terrestre de carga</i>	
265. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N ^o 1867?	68
266. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N ^o 1867?	68
267. ¿Qué datos se deben informar en el formulario 1867?	68
268. ¿Cómo se debe registrar aquel vehículo que tiene más de una condición de explotación durante el mismo año, por ejemplo, un vehículo que la primera parte del año estaba en la empresa bajo un contrato de arriendo con opción de compra y que con posterioridad del pago de la opción, la empresa pasa a ser la propietaria legal?	69
269. ¿Qué ocurre con aquel vehículo utilizado sólo una parte durante el año?	69
270. ¿Con qué otra declaración jurada tiene relación directa el Formulario N ^o 1867?	69
DECLARACIÓN JURADA N ^o 1868	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Contribuyentes de Zona Franca</i>	
271. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1868?	69
272. ¿A qué valor se deben declarar las operaciones informadas en esta DDJJ?	69
273. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1868?	70
DECLARACIÓN JURADA N ^o 1870	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Compras y/o Ventas de Moneda Extranjera</i>	
274. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1870?	70
275. ¿Cómo deben informar al SII el detalle de las compras y/o ventas de monedas por montos iguales o superiores a US\$ 10.000 las entidades que operan en el mercado cambiario formal e informal de divisas?	70
276. Una empresa que compra U\$ 12.000, todos los meses para pagarle a sus proveedores, ¿qué declaración jurada debe presentar?	70
277. Para efectos del cómputo del límite, qué sucede si en una misma transacción se compran y/o venden más de una moneda extranjera, en el cual el monto transado por cada moneda no supera los US\$ 10.000, pero en su conjunto sí superan dicho monto, ¿se debe informar dicha transacción en la DDJJ 1870?...	71

278. ¿Cómo debe informar en la DDJJ 1870 una persona que no posea RUT?	71
279. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1870?	71
DECLARACIÓN JURADA N° 1871	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Información para la bonificación establecida en el Art. 20 letra O) del Decreto Ley N° 3.500</i>	71
280. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1871?	71
281. ¿Cuál es el objetivo de la DDJJ 1871?	72
282. ¿Cuál es el límite de la bonificación fiscal del artículo 42 bis inciso segundo?	72
283. ¿Qué sucede si un contribuyente retira parte de los ahorros acogidos al artículo 42 bis inciso segundo antes de cumplir con los requisitos para pensionarse?	72
284. ¿El Ahorro previsional voluntario colectivo de cargo del empleador debe ser informado en la DDJJ 1871 para la otorgación de la bonificación fiscal?	72
285. ¿Se deben informar en la DDJJ 1871 los retiros con cargo a ahorros realizados en años anteriores al año comercial en que se efectuaron los depósitos?	72
286. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1871?	72
DECLARACIÓN JURADA N° 1873	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Detalle de Reembolsos Pagados a Afiliados, por Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y bonos de atención de salud correspondientes al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) pagadas por el afiliado al prestador.</i>	73
287. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1873?	73
288. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1873?	73
DECLARACIÓN JURADA N° 1874	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Operaciones en Instrumentos de Deuda de Oferta Pública acogidos al artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, efectuadas por Corredores de Bolsa, Agentes de Valores, representantes, custodios, depósitos de valores, bancos u otros intermediarios, por cuenta de terceros inversionistas, nacionales o extranjeros.</i>	73
289. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1874?	73
290. ¿De dónde obtengo el dato "Nemotécnico SVS"?	74
291. ¿Cuáles son los tipos de moneda o unidad de reajuste a utilizar en esta declaración?	74
292. ¿Las operaciones efectuadas fuera de bolsa se deben registrar en la DDJJ 1874?	74
293. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1874?	74
DECLARACIÓN JURADA N° 1879	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Retenciones efectuadas conforme a los Arts. 42 N° 2 y 48 de la LIR.</i>	74
294. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1879?	74

295. ¿Cómo debe presentar la Declaración Jurada 1879 un contribuyente que recibe Boletas de Honorarios en papel y Boletas de Honorarios Electrónicas de un mismo contribuyente?	75
296. ¿Se deben incluir en la Declaración Jurada 1879 las Boletas de Honorarios Electrónicas recibidas?	75
297. ¿Una retención de honorarios, enterada al Fisco en marzo de 2017 por honorarios pagados en diciembre de 2016, debe ser informada en la Declaración Jurada 1879?	75
298. ¿Se declaran en el Formulario 1879 las retenciones de honorarios no ingresadas en arcas fiscales?.....	75
299. Para confeccionar la Declaración Jurada 1879, ¿cuál es el factor de actualización que se utiliza para las retenciones pagadas en febrero, y cuyo honorario se pagó en enero?.....	75
300. ¿Dónde se declaran las retenciones de Impuesto Adicional de los Directores de sociedades anónimas sin domicilio ni residencia en Chile?	76
301. ¿Las Boletas de Honorarios emitidas por las Sociedades de Profesionales a las que no se les retuvo impuesto se informan en la Declaración Jurada 1879?	76
302. Una boleta de honorarios por la que no se efectuó retención, ya que la retención la realizó la persona que prestó el servicio, ¿debe ser informada en la Declaración Jurada N° 1879?.....	76
303. ¿Las comunidades de edificio deben presentar la DDJJ 1879 por las retenciones de honorarios que efectúen?	76
304. ¿A qué se debe que en la propuesta de Declaración de Impuesto Anual a la Renta disponible en el sitio web del SII no aparecen todas las Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas?	76
305. ¿Qué se debe hacer si en la Declaración de Renta no se incluyó una boleta de honorarios emitida porque no fue informada oportunamente por el agente retenedor en la DDJJ 1879?	77
306. ¿Una empresa está obligada a presentar la Declaración Jurada 1879 si no ha recibido durante el período boletas de honorarios?	77
307. ¿Qué declaraciones debe presentar un contribuyente que ha recibido sólo Boletas de Honorarios Electrónicas?	77
308. Respecto a la consulta anterior: ¿Una sociedad anónima que paga rentas del Art. 48 de la LIR, puede eximirse de presentar la DDJJ 1879 si sólo recibe boletas de honorarios electrónicas?	78
309. ¿Cuál es el plazo para presentar la Declaración Jurada Simple de Boletas de Honorarios Electrónicas?	78
310. ¿Se debe presentar una Declaración Jurada N° 1879 por una Boleta de Honorarios recibida en papel cuando ya se presentó la Declaración Jurada Simple de Boletas de Honorarios Electrónicas?	78
311. ¿Puedo anular una Declaración Jurada simple para contribuyentes que sólo son receptores de Boletas de Honorarios Electrónicas, que fue presentada fuera de plazo?	78

312. ¿Cómo se completa la columna “período al cual corresponden las rentas”?	79
313. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1879?	79
314. ¿Quiénes deben presentar el Certificado N° 1 sobre honorarios?	79
315. ¿Se deben informar en el Certificado N° 1 los honorarios que no se encuentre efectivamente pagados?	79
316. ¿Una S.A. que paga honorarios del artículo 42 N° 2, debe presentar los Certificados N° 1 y N° 2?	80
317. ¿Quiénes deben presentar el Certificado N° 2 sobre honorarios?	80
318. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1879?	80
DECLARACIÓN JURADA N° 1884	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Dividendos Distribuidos y Créditos Correspondientes</i>	
319. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1884?	80
320. ¿La Sociedad que no repartió dividendos durante el 2015 está obligada a presentar la Declaración Jurada N° 1884?	81
321. ¿Una Sociedad Anónima que tiene todas las acciones suscritas, pero ninguna pagada, debe presentar la Declaración Jurada de Renta N° 1884?	81
322. ¿Cómo deben declararse los dividendos, reajustados o históricos?	81
323. ¿Qué pasa si se distribuyen dividendos a un accionista que al 31 de diciembre ha vendido sus acciones, cómo se informa en la Declaración Jurada N° 1884?	81
324. ¿Qué certificado está asociado a la Declaración Jurada N° 1884?	81
325. ¿Qué finalidad tiene el Certificado N° 3 para el accionista con domicilio y/o residencia en Chile que lo recibe?	81
326. ¿Cuándo el Certificado N° 3 debe emitirse con un anexo?	82
327. ¿Qué modificaciones tuvo el certificado N° 3?	82
328. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1884?	82
329. ¿Si la sociedad anónima está acogida al artículo 14 bis de la LIR, podría informar en la Declaración Jurada N° 1884 rentas exentas de Global Complementario o ingresos no constitutivos de Renta?	82
330. ¿Si la sociedad anónima está acogida al artículo 14 bis de la LIR, podría informar en la Declaración Jurada N° 1884 incremento?	82
331. ¿Se deben registrar los dividendos no renta que fueron imputados al Fondo de Utilidades No Tributables cuyo origen son cantidades acogidas al sistema transitorio y opcional de Impuesto Sustitutivo de Impuesto Global Complementario o Adicional?	82
332. ¿Qué modificaciones tuvo el certificado N° 3?	83
DECLARACIÓN JURADA N° 1885	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Dividendos Distribuidos y Créditos Correspondientes por Acciones en Custodia</i>	
333. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1885?	83

334. Si las personas o instituciones antes mencionadas durante el año no han percibido dividendos ¿igual se deben informar?	83
335. ¿Cómo se debe informar el “Tipo de Sociedad”?.....	84
336. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1885?	84
337. ¿Cuál es la fecha de vencimiento del Certificado N° 4?.....	84
338. ¿Qué modificaciones tuvo el certificado N° 4?.....	84
339. ¿Cuáles son las modificaciones sufridas en la Declaración Jurada 1885?.....	84
340. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1885?.....	84
DECLARACIÓN JURADA N° 1886	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Retiros y Créditos Correspondientes.....</i>	
341. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1886 sobre retiros?.....	84
342. ¿La Declaración Jurada 1886, relativa a retiros y créditos correspondientes, debe ser presentada sólo por una Persona Natural que demuestra sus rentas con contabilidad completa?	85
343. ¿El registro de los retiros informados en la Declaración Jurada N° 1886 debe ser reajustado?.....	85
344. ¿Una Persona Jurídica que tributa en base a renta presunta debe presentar Declaración Jurada N° 1886, sobre retiros?.....	85
345. ¿Las empresas acogidas al artículo 14 bis de la LIR deben presentar la Declaración Jurada N° 1886?	85
346. Si la Sociedad de Personas esta acogida al artículo 14 bis de la LIR, ¿podría informar en la Declaración Jurada N° 1886 incremento?	85
347. ¿Qué fecha de retiro debe ser considerada en la Declaración Jurada 1886, con respecto a los retiros efectivos, de rentas presuntas y excesos de retiro de años anteriores?	86
348. ¿Cómo puedo rectificar por internet el Formulario N° 1886 de un año tributario ya presentado?	86
349. ¿Una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) debe presentar la Declaración Jurada 1886 sobre retiros?.....	86
350. ¿Si se reinvierte el 100% de retiros efectivos, se deben informar éstos en el formulario 1886?.....	86
351. ¿Cómo se deben informar los retiros por rentas presuntas en la DDJJ 1886?.....	87
352. ¿Cómo se registran los retiros no renta que fueron imputados al Fondo de Utilidades No Tributables cuyo origen son cantidades acogidas al sistema transitorio y opcional de Impuesto Sustitutivo de Impuesto Global Complementario o Adicional?...	87
353. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1886?	87
354. ¿Se deben informar en el Certificado N° 5 los retiros destinados a reinversión?	87
355. ¿Cuándo el Certificado N° 5 debe emitirse con un anexo?.....	87
356. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1886?.....	87
357. ¿Cuál es la fecha de vencimiento del Certificado N° 5?.....	87
358. ¿Cuáles son las modificaciones incluidas en la Declaración Jurada 1886?	88

359. ¿Cuáles son las modificaciones incluidas en la Declaración Jurada 1886?	89
DECLARACIÓN JURADA N° 1887	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Rentas del Art. 42 N°1 (Sueldos), otros componentes de la Remuneración y Retenciones del Impuesto Único de Segunda Categoría de la Ley de la Renta</i>	89
360. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1887?	89
361. ¿Se deben incluir las pensiones en esta DDJJ 1887?	89
362. ¿Se debe informar en la Declaración Jurada 1887 las rentas exentas y no gravadas del Impuesto Único de Segunda Categoría?	89
363. ¿Están obligadas a presentar esta declaración las personas que utilicen servicios de casas particulares?	89
364. ¿Qué se entiende por rentas mensuales?	90
365. ¿El depósito convenido debe informarse en la Declaración Jurada 1887?	90
366. ¿Qué cotizaciones previsionales se deben descontar de las rentas mensuales?	90
367. ¿El Ahorro Previsional Voluntario descontado por el empleador del Art. 42 bis inciso primero de la LIR debe informarse en la Declaración Jurada 1887?	90
368. ¿Se debe descontar de la columna “Renta Total Neta Pagada” un APV acogido al artículo 42 bis inciso segundo de la LIR hecho en la modalidad indirecta?	91
369. ¿La Declaración Jurada N° 1887 debe considerar un bono devengado el 2016 pero que se pagará en mayo de 2017?	91
370. ¿La rectificatoria de la respuesta anterior tiene asociada alguna multa?	91
371. ¿Se deben informar los conceptos del finiquito de un contrato de trabajo en la Declaración Jurada N° 1887?	91
372. ¿El monto de las indemnizaciones por años de servicio que sean un ingreso no renta se debe informar en el Formulario 1887?	91
373. ¿Los viáticos pagados a los trabajadores deben ser informados en la Declaración Jurada N° 1887?	92
374. ¿Un contribuyente que está acogido al régimen de renta presunta debe presentar esta declaración?	92
375. ¿Qué se entiende por jornada completa o parcial, para el llenado de la columna “Período al Cual Corresponden las Rentas”?...	92
376. ¿Qué se entiende por trabajador agrícola?	92
377. Para presentar la Declaración Jurada N° 1887 de Remuneraciones e Impuesto Único, ¿es necesario descontar de la columna “Renta Total Neta Pagada” el seguro de cesantía?	92
378. ¿Qué ejemplos de rentas no gravadas se declaran en el Formulario 1887?	92
379. ¿Qué rentas exentas se deben declarar en el Formulario 1887?	93
380. ¿En el Formulario 1887, las rentas inferiores a 13,5 UTM se informan bajo el RUT 33.333.333-3?	93

381. ¿Qué se debe ingresar en la columna “Renta Total Neta Pagada” en caso de informar rentas de trabajadores agrícolas?	93
382. ¿Qué significa la validación H234 de la Declaración Jurada de Renta N° 1887 de sueldos?	93
383. ¿Es opcional declarar las rentas exentas y no gravadas del Impuesto Único a los Trabajadores en el Formulario 1887?	94
384. ¿Debe informarse en la columna de Rebaja por Zonas Extremas, la asignación de zona acogida al D.L. N° 249 de 1974?	94
385. ¿Debe informarse en la DDJJ 1887 el beneficio que representa para el trabajador el uso y goce de bienes del empleador?	94
386. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1887?	95
387. ¿Las comunidades de edificio deben presentar la Declaración Jurada N° 1887?	95
388. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1887?	95
389. ¿Cómo se deben presentar en el Certificado N° 6 las rentas accesorias o complementarias devengadas en más de un período habitual de pago?	95
390. ¿Cómo se deben presentar en el Certificado N° 6 el impuesto único asociado a las rentas accesorias o complementarias devengadas en más de un período habitual de pago?	95
391. ¿Qué sucede si se pagan rentas accesorias devengadas en el 2016, pero que se paguen después de haber emitido los certificados?	96
392. ¿Qué ocurre si un trabajador realizó una donación al amparo de Ley de Donaciones con Fines Culturales?	96
DECLARACIÓN JURADA N° 1888	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Movimiento de Cuentas de Inversión acogidas al Mecanismo de Incentivo al Ahorro establecido en la letra A) del Art. 57 bis de la LIR en concordancia con N° VI del artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.780.</i>	
393. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1888?	96
394. ¿Qué información deben tener en cuenta la Instituciones Receptoras para confeccionar esta DDJJ?	97
395. ¿Se debe presentar una línea por cada cuenta acogida al artículo 57 Bis que tenga el inversionista?	97
396. ¿Se deben informar por separado las inversiones realizadas antes del 1-08-1998, de aquellas inversiones realizadas a contar de dicha fecha?	97
397. ¿Se deben informar por separado las inversiones realizadas a contar del 1-01-2015 hasta 31-12-2016?	97
398. ¿Se puede informar saldo de ahorro neto del ejercicio positivo y negativo para un mismo inversionista?	98
399. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1888?	98
400. ¿Qué información deben proporcionar en este certificado?	98
401. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1888?	98
402. ¿Cuáles fueron las modificaciones sufridas por la Declaración Jurada 1888?	98

DECLARACIÓN JURADA N° 1889	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Cuentas de Ahorro Voluntario sujetas a las Disposiciones Generales de la Ley de Impuesto a la Renta y Ahorros Previsionales Voluntarios acogidos al Inciso Segundo del Art. 42 bis de la Ley de Impuesto a la Renta</i>	99
403. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1889?	99
404. ¿Qué se debe informar en la DDJJ 1889?	99
405. ¿Cómo se debe informar cuando un contribuyente realiza retiros de la cuenta de ahorro voluntario (cuenta dos) y retiros de APV acogidos al inciso segundo del artículo 42 bis?	99
406. ¿Se deben informar en la DDJJ 1889 y considerar como retiros los traspasos de la cuenta dos para destinarlos a incrementar el monto de la pensión?	99
407. ¿En qué línea del formulario 22 se deben incluir las rentabilidades informadas por retiros en la DDJJ 1889?	99
408. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1889?	100
409. ¿Quién debe emitir el certificado N° 9 en el caso de un traspaso de un afiliado a otra institución?	100
410. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1889?	100
DECLARACIÓN JURADA N° 1890	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Intereses u Otras Rentas provenientes de depósitos y de Operaciones de Captación de cualquier naturaleza en Bancos, Banco Central de Chile e Instituciones Financieras no acogidos a las normas de los artículos 42 bis, 57 bis y 54 bis de la Ley de la Renta</i>	100
411. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1890?	100
412. ¿Cómo deberán informar las instituciones los intereses u otras rentas relacionadas a cuentas bipersonales en el Formulario 1890?	101
413. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1890?	101
414. ¿Qué certificado está asociado a la Declaración Jurada N° 1890?	101
415. ¿Qué finalidad tiene el Certificado N° 7 para el contribuyente que lo recibe?	101
416. ¿Los intereses reales que se declaran en el Formulario 1890, se informan históricos o actualizados?	101
417. ¿De qué forma se determinan los intereses que se informan en la Declaración Jurada N° 1890?	101
418. ¿Puede informarse en más de una línea un mismo inversionista en la Declaración Jurada N° 1890?	101
419. ¿Qué modificaciones sufrió la Declaración Jurada N° 1890?	102
DECLARACIÓN JURADA N° 1891	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Compra y Venta de Acciones de S.A. y demás Títulos efectuadas por intermedio de Corredores de Bolsa, Agentes de Valores y Casas de Cambio No Acogidas al Mecanismo de Incentivo al Ahorro de la letra A) del artículo 57 Bis de la Ley de la Renta</i>	102

420. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1891?	102
421. ¿Cuáles son los tipos de transacciones que se deben informar en esta DDJJ?	103
422. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1891?	104
DECLARACIÓN JURADA N° 1894	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Inversiones, Reinversiones, Liquidación y Rescate de Cuotas de Fondos Mutuos no acogidas a los artículos 42 bis, 57 bis y 54 bis de la Ley de la Renta</i>	104
423. ¿Cuáles son las modificaciones sufridas en la Declaración Jurada N° 1891?	104
424. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1894?	104
425. ¿Se deben informar en esta declaración las inversiones acogidas a los artículos 42 bis y 57 bis de la LIR?	105
426. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1894?	105
427. ¿Qué se debe informar en el Certificado N° 10?	105
428. ¿Hasta qué fecha se debe presentar este certificado?	105
429. ¿Qué se debe informar en el Certificado N° 21?	105
430. ¿Hasta qué fecha se debe presentar este certificado?	106
431. ¿Qué se debe informar en el Certificado N° 31?	106
432. ¿Hasta qué fecha se debe presentar este certificado?	106
433. ¿En cuántas copias se debe emitir este Certificado N° 31 y cuál es su destino?	106
434. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1894?	106
DECLARACIÓN JURADA N° 1895	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Retiros de Excedentes de Libre Disposición</i>	106
435. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1895?	106
436. ¿Los retiros de excedentes de libre disposición con cargo a cotizaciones voluntarias, DAPV, APVC que se hayan depositado con menos de 48 meses de anticipación tienen el beneficio de ser calificadas rentas exentas de Global Complementario?	107
437. ¿Cómo se deben informar los retiros de ELD con cargo a depósitos convenidos?	107
438. Los retiros de excedentes de libre disposición que se acogen a la exención del artículo 42 ter de la LIR, ¿se deben informar en el Formulario 22?	107
439. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1895?	107
440. ¿Cuál es la fecha de vencimiento del Certificado N° 23?	108
441. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1895?	108
DECLARACIÓN JURADA N° 1896	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Créditos Hipotecarios, Dividendos Hipotecarios Pagados o Aportes Enterados y demás antecedentes relacionados, con motivo de la adquisición de una Vivienda Nueva acogida a las Normas del D.F.L. N° 2 de 1959, con el fin de hacer uso del Beneficio Tributario establecido en la Ley N° 19.622 de 1999</i>	108
442. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1896?	108
443. ¿En qué línea del Formulario 22 se deben registrar los dividendos hipotecarios informados en la DDJJ 1896 y Certificado N° 19?	108

444. ¿Cuáles son los límites del beneficio por la rebaja de los dividendos hipotecarios?.....	108
445. ¿Se deben informar las cuotas por dividendos hipotecarios adeudados y no pagados en la DDJJ 1896?	109
446. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1896?	109
447. ¿Cuál es la fecha de vencimiento del Certificado N° 19?	109
448. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1896?	109
DECLARACIÓN JURADA N° 1897	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Nómina de Bienes Raíces Agrícolas y No Agrícolas en los que se constituyó usufructo a favor de terceros durante el año o parte de él, o se dio término del derecho de usufructo cuando corresponda</i>	
	109
449. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1897?	109
450. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1897?	109
451. ¿La Declaración Jurada 1897 se debe realizar todos los años o sólo cuando la situación del usufructo varíe con respecto al año anterior?.....	110
452. ¿Cómo se debe informar un usufructo que se constituyó y terminó durante el mismo año?	110
453. ¿Cómo debe expresarse el monto anual del usufructo en el formulario 1897?.....	110
454. ¿Cómo debe utilizarse la columna “Cuota o Parte Fructuaria (en %)”?	110
DECLARACIÓN JURADA N° 1898	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Intereses Pagados correspondientes a Créditos con Garantía Hipotecaria y demás antecedentes relacionados con motivo del beneficio tributario establecido en el Art. 55 bis de la Ley de la Renta.....</i>	
	110
455. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1898?	110
456. ¿En qué línea del Formulario 22 se deben registrar los intereses hipotecarios informados en la DDJJ 1898 y Certificado N° 20?... ..	111
457. ¿Cuáles son los límites del beneficio para la rebaja de los intereses hipotecarios?	111
458. ¿Se deben informar los intereses hipotecarios adeudados y no pagados en la DDJJ 1898?.....	111
459. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1898?	111
460. ¿Cuál es la fecha de vencimiento del Certificado N° 20?.....	112
461. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1898?	112
DECLARACIÓN JURADA N° 1899	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Movimientos de las cuentas de Ahorro Previsional Voluntario acogidas a las normas del Art. 42 bis de la Ley de la Renta.....</i>	
	112
462. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1899?	112
463. ¿Los depósitos de ahorro previsional voluntario que se realizan bajo la modalidad indirecta vía descuento en la liquidación se deben informar en la línea 16 código 765 del Formulario 22?	112

464. ¿Si un trabajador activo realiza retiros de APV acogidos al inciso 1º del Art. 42 bis, a qué impuesto está afecto por este retiro?	113
465. ¿En qué código del Formulario 22 se debe registrar la retención del 15% por retiros de APV informados en la DDJJ 1899?	113
466. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1899?	113
467. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de los certificados asociados a la DDJJ 1899?	114
468. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1899?	114
DECLARACIÓN JURADA N° 1900	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Cotizaciones Previsionales Obligatorias y Pagos Provisionales de Cotizaciones en AFP</i>	114
469. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1900?	114
470. ¿A qué se refiere el estado "N"?	114
471. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1900?	115
472. ¿Qué cambios sufrió la Declaración Jurada N° 1900?	115
DECLARACIÓN JURADA N° 1901	
<i>Declaración Jurada Anual sobre trabajadores independientes del Art. 89 del D.L. N° 3.500, de 1980, beneficiarios de Asignaciones Familiares y Maternales</i>	115
473. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1901?	115
474. ¿Cuándo se entiende que un trabajador está al día en el pago de sus cotizaciones para efectos de informar dicha situación? ...	115
475. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1901?	115
DECLARACIÓN JURADA N° 1902	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Afiliados a Instituciones de Previsión del régimen antiguo administradas por el Instituto de Previsión Social, Dirección de Previsión de Carabineros de Chile o Caja de Previsión de la Defensa Nacional</i>	116
476. ¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada N° 1902?	116
477. ¿Cuál es la fecha de vencimiento establecida para la Declaración Jurada N° 1902?	116
DECLARACIÓN JURADA N° 1903	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Cotizaciones de Seguro de Ley N° 16.744 de los Trabajadores independientes a los que se refiere el Art. 89 del D.L N° 3.500 de 1980.</i>	116
478. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1903?	116
479. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1903?	116
DECLARACIÓN JURADA N° 1904	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Cumplimiento de Asistencia de Alumnos de Enseñanza preescolar, básica, diferencial y media matriculados, para la procedencia del crédito por gastos relacionados a educación del Art. 55 ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta</i>	116
480. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1904?	116
481. ¿Qué se debe informar en esta declaración jurada?	117
482. ¿Cuándo se entiende que el alumno cumple con el requisito de asistencia?	117

483. ¿Esta declaración jurada la deben presentar los establecimientos particulares de educación?	117
484. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1904?	117
DECLARACIÓN JURADA N° 1907	
<i>Declaración Jurada Anual sobre precios de transferencia</i>	117
485. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1907?	117
486. ¿Cómo el contribuyente puede saber si es calificado como “Gran Empresa” o “Mediana Empresa”?	118
487. ¿Cuáles son los criterios para determinar si un contribuyente es una “Gran Empresa”?	118
488. ¿Cuáles son los criterios para determinar si un contribuyente es una “Mediana Empresa”?	119
489. ¿Cuándo se considera que las partes que interactúan en la transacción se encuentran relacionadas?	119
490. ¿Cuáles son los países o territorios incorporados en la lista referida en N° 2 del artículo 41 D, de la LIR?	120
491. ¿Cómo debe informarse, cuando se realicen más de un tipo de operación con partes relacionadas del exterior, o la misma operación con distintas contrapartes relacionadas en la DDJJ 1907?	121
492. ¿Qué cuidados hay que tener al anotar el nombre o razón social de la parte relacionada?	121
493. ¿Cuáles son los diferentes métodos de precios de transferencia que se pueden indicar en la DDJJ 1907?	121
494. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1907?	121
DECLARACIÓN JURADA N° 1909	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Desembolsos y Otras Partidas o Cantidades a que se refiere el inciso tercero del artículo 21 de la LIR.....</i>	121
495. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1909?	121
496. ¿Un empresario individual debe confeccionar la DDJJ 1909?	122
497. ¿Qué partidas deben informar aquellos contribuyentes que no sean Administradoras de Fondos de Inversión?	122
498. ¿Por qué los préstamos que se califiquen como retiros de utilidades según el numeral ii), inciso 3° del Art. 21 de la LIR, no se deben declarar en el Formulario 1909?	122
499. ¿Qué partidas deben informar las Administradoras de Fondos de Inversión?	123
500. ¿Todos los gastos rechazados afectos al Art. 21 de la LIR deben informarse en la DDJJ 1909?	123
501. ¿Se deben informar en la DDJJ 1909 los gastos rechazados provisionados y no pagados en el ejercicio comercial que se informa?	123
502. ¿El impuesto de primera categoría y el impuesto territorial, ambos pagados deben informarse en la DDJJ 1909?	124
503. ¿Por qué el Formulario 1909 no trae asociadas columnas de incremento y crédito por Impuesto de Primera Categoría como las eliminadas DDJJ 1813 y 1893?	124
504. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1909?	124
505. ¿Cuál es la fecha de vencimiento del Certificado N° 38?	124
506. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1909?	124

DECLARACIÓN JURADA N° 1911	
<i>Declaración Jurada Anual sobre créditos imputados al Impuesto Único de Segunda Categoría (IUSC), según el artículo 5º de la Ley de Donaciones Culturales</i>	124
507. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1911?	124
508. ¿Los valores se informan históricos o actualizados?	125
509. ¿Esta DDJJ incluye a las donaciones hechas por trabajadores agrícolas?	125
510. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1911?	125
511. ¿Cuál es la fecha de vencimiento del Certificado N° 39?	125
512. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1911?	125
DECLARACIÓN JURADA N° 1912	
<i>Declaración Jurada Anual sobre retenciones de Impuesto Adicional y sobre rentas o cantidades pagadas, distribuidas, retiradas, remesadas, abonadas en cuenta o puestas a disposición de personas sin domicilio ni residencia en Chile</i>	125
513. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1912?	125
514. ¿Se deben anotar las operaciones ya registradas en el Declaración Jurada N° 1854 o en la 1865?	127
515. ¿Quién debe presentar esta DDJJ cuando una empresa desaparece debido a una reorganización empresarial?	127
516. ¿Es obligatorio en los datos del beneficiario de la Renta o Cantidad, digitar el Rut y su dígito verificador?	128
517. ¿En qué moneda debe ser presentada esta declaración?	128
518. ¿Cómo deben informar los valores en pesos chilenos aquellos contribuyentes que estén autorizados a llevar su contabilidad y/o declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera?	128
519. ¿Los valores se deben informar históricos o reajustados?	128
520. ¿Es obligatorio llenar las 6 columnas de la sección "Datos según Formulario N° 50"?	128
521. ¿Con cuántos decimales se debe registrar la tasa en la columna "Tasa Informada %"?	129
522. ¿Es obligatorio llenar las 7 columnas de la sección "Datos del pago de la renta o cantidad y contabilización"?	129
523. ¿Es obligatorio informar la razón social de alguna Institución Financiera en todos los casos?	129
524. ¿Qué código se debe informar en la columna "Códigos Base Imponible F50" cuando la partida está asociada a más de un Tipo de Renta de Convenio?	129
525. ¿Qué se debe informar en la columna "Valor Tipo de Cambio \$", si la operación se efectuó en pesos chilenos?	129
526. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1912?	129
527. ¿Cuál es la fecha de vencimiento del Certificado N° 42?	130
528. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1912?	130
DECLARACIÓN JURADA N° 1913	
<i>Declaración Jurada Anual de caracterización Tributaria Global</i>	130
529. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1912?	130

530. ¿Para efectos de esta declaración jurada, qué se entiende por grupo holding empresarial?	130
531. ¿Para efectos de esta declaración jurada, qué se entiende por grupo Gobierno Corporativo?	130
532. ¿Para efectos de esta declaración jurada, qué se entiende por empresa relacionada?	130
533. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1913?	131
DECLARACIÓN JURADA N° 1914	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Inversiones, Retiros y Reinversiones en Depósitos a plazo, Cuentas de Ahorro, Cuotas de Fondos Mutuos y otros Instrumentos Financieros autorizados para acogerse al artículo 54 bis de la Ley de la Renta</i>	
534. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1914?	131
535. ¿Qué tipo de Instrumentos se pueden acoger a la franquicia del artículo 54 bis de la LIR?	131
536. ¿Quién debe informar aquella inversión que el mismo año en que se invirtió fue reinvertida en otra institución?	131
537. ¿Se deben informar en la DDJJ 1914 aquellos retiros del año que provengan de inversiones realizadas durante el mismo año?	131
538. ¿Las inversiones, retiros o reinversiones deben informarse a valor nominal o actualizado?	132
539. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1914?	132
540. ¿Cuál es la fecha de vencimiento del Certificado N° 45?	132
541. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1914?	132
DECLARACIÓN JURADA N° 1919	
<i>Declaración Jurada Anual presentada por representantes o agentes constituidos en Chile de inversionistas institucionales extranjeros sobre enajenaciones de instrumentos de oferta pública de deuda no acogidos al artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (artículo 9° transitorio de la Ley N° 20.712)</i>	
542. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1919?	132
543. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1919?	133
DECLARACIÓN JURADA N° 1922	
<i>Declaración Jurada Anual sobre información de Fondos de Terceros presentada por Administradoras de Fondos de Inversión Públicos, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Privado y por los Bancos, Corredores de Bolsa e Instituciones Intermediarias que hayan efectuado Inversiones a su nombre por cuenta de terceros en los fondos señalados, de acuerdo al artículo 81 N° 1 letra c) y N° 2 letra c) y sobre el cumplimiento de requisitos y condiciones establecidas en el Art. 82 N° 1 letra b), numeral iii) de la ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales (Art. 1° Ley N° 20.712, de 2014) y no acogidos a los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta</i>	
544. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ 1922?	133
545. ¿Cómo se debe informar aquellos casos en que un inversionista participa en más de un fondo administrado por una misma sociedad?	134

546. En caso que esta DDJJ sea presentada por una Administradora de Fondos ¿debe igual llenarse la columna "RUT de Soc. Administradora"?	134
547. ¿Cómo deben informarse aquellos casos en que un partícipe haya realizado respecto de un mismo fondo más de un tipo de operación de las indicadas?	134
548. ¿Cuáles son los certificados asociados a esta DDJJ?	134
549. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de los certificados asociados a esta DDJJ?	135
550. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1922?	135
DECLARACIÓN JURADA N° 1924	
<i>Declaración Jurada Anual sobre rentas y créditos, para contribuyentes acogidos al régimen tributario de la letra A) del artículo 14 ter de la LIR</i>	
551. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ N° 1924?	135
552. ¿Qué se debe informar en esta Declaración Jurada?	135
553. ¿A qué se refiere la pregunta anterior con "incluir todas las rentas o cantidades que correspondan a sus dueños"?	135
554. ¿Cuáles son los ingresos devengados que se deben incluir en la Declaración Jurada N° 1924?	136
555. ¿Cuáles son los egresos a incluir en la Declaración Jurada N° 1924?	136
556. ¿Los ingresos y egresos a registrar en esta declaración deben informarse a valor nominal o actualizado?	137
557. ¿Qué certificado asociado se debe presentar con la DDJJ 1924?	137
558. ¿En qué consiste el Certificado N° 46?	137
559. ¿Cuál es la fecha de vencimiento del Certificado N° 46?	137
560. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1924?	137
561. ¿Cuáles fueron las modificaciones sufridas por la Declaración Jurada 1924?	137
DECLARACIÓN JURADA N° 1925	
<i>Declaración Jurada Anual de Fondo de Utilidades Tributables (FUT)</i>	
562. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ N° 1925?	138
563. ¿Cuáles son los tipos de registros a informar en la DDJJ N° 1925?	138
564. ¿Cómo se registran las rentas correspondientes al FUT en la columna "Calificación Tributaria de la Renta"?	139
565. ¿Cómo se registran las rentas correspondientes al FUNT en la columna "Calificación Tributaria de la Renta"?	139
566. ¿Los valores en la columna "Calificación Tributaria de la Renta" correspondientes a las rentas registradas en el FUNT los saldos siempre deben ser positivos?	139
567. ¿Cómo se registran los valores correspondientes a las cantidades percibidas sin calificación tributaria en la columna "Calificación Tributaria de la Renta"?	139
568. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1925?	140
DECLARACIÓN JURADA N° 1926	
<i>Declaración Jurada Anual sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance</i>	
	140

569. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ N° 1926?	140
570. ¿Quiénes quedan exceptuados de presentar la DDJJ N° 1926? ..	140
571. ¿Qué se informa en la Declaración Jurada N° 1926?	140
572. ¿Debe presentar la DDJJ N° 1926 un contribuyente que anteriormente estuvo obligado a presentarla, pero ahora sus ingresos disminuyeron o ya no se encuentra considerado en la nómina de "Grandes Contribuyentes"?	140
573. ¿Qué se debe registrar en la columna "Id. Según clasificador de cuentas?	141
574. ¿Cómo el contribuyente puede saber si es calificado como "Gran Contribuyente"?	141
575. ¿Cuándo se debe llenar la columna de "Monto ajuste IFRS 1º Aplicación a Patrimonio Financiero"?	141
576. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1926?	141
DECLARACIÓN JURADA N° 1927	
<i>Declaración Jurada Anual empleadores de trabajadores de las artes y espectáculos, artículo 145 A y siguientes de Código del Trabajo, para fines previsionales.</i>	
577. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ N° 1927?	142
578. ¿Se deben rebajar las cotizaciones pagadas por los trabajadores de artes y espectáculos que quedan afectos a tributo del Art. 42 N° 2 de la LIR?	142
579. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1927?	142
580. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ N° 1928?	142
581. ¿La DDJJ N° 1928 se debe presentar todos los meses?	143
582. ¿Cuál es plazo de presentación de la DDJJ 1928?.....	143
583. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ N° 1929?	143
584. ¿Cuáles son las operaciones a presentar en esta declaración? ...	143
585. ¿Cuáles son las cantidades que se deben declarar?.....	144
586. ¿Qué se entiende por entidad extranjera?	144
587. ¿Qué se entiende por Establecimiento Permanente?	145
588. ¿Qué se entiende por inversiones en el exterior?	145
589. ¿Cuáles son las operaciones a registrar en la columna "Operación"?	145
590. ¿Cómo se debe registrar los datos en la columna "Relación"? ...	146
591. ¿Qué columnas se debe registrar en la subsección "rentas del exterior"?	147
592. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1929?	147
593. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ N° 1930?	147
594. ¿Cuáles son las operaciones que se deben informar?	147
595. ¿Cuáles son las operaciones que no se deben informar?	148
596. ¿Existen personas exentas de presentar esta Declaración Jurada?	148
597. ¿Cuáles son los tipos de deudas que se deben presentar en la Declaración Jurada 1930?.....	149
598. ¿Qué se debe considerar para el cálculo del valor promedio mensual?.....	149

599. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1930?	150
600. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ N° 1931?	150
601. ¿Cuáles son los datos a registrar del receptor de la renta?	150
602. ¿Qué certificado se encuentra asociado a la DDJJ 1931?	150
603. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1931?	151
604. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ N° 1932?	151
605. ¿Cuáles son las operaciones a informar en la DDJJ N° 1932?	151
606. ¿Los bancos o instituciones financieras deberán presentar estas operaciones en esta Declaración Jurada?	152
607. ¿Qué se entiende por la definición “Contraparte” para efectos de la DDJJ 1932?	152
608. ¿Qué se entiende por la definición “Intermediario” para efectos de la DDJJ 1932?	152
609. ¿Qué se entiende por la definición “Conocedor” para efectos de la DDJJ 1932?	152
610. ¿Cuáles son las rentas nacionales o del exterior que se declaran?	152
611. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1932?	153
612. ¿Quiénes deben presentar la DDJJ N° 1937?	153
613. ¿Qué se entiende por la definición “entidad” para efectos de la DDJJ 1937?	153
614. ¿Qué información se debe incluir en la columna “Ingresos”?	153
615. ¿Cuál es la fecha de vencimiento de la DDJJ 1937?	154

CAPÍTULO III

Instrucciones para la confección de las Declaraciones Juradas y Certificados

■ DECLARACIÓN JURADA N° 1802 - Vcto. 30 de junio	155
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE TRABAJADORES SEGÚN CASA MATRIZ O SUCURSALES	
■ DECLARACIÓN JURADA N° 1803 – Vcto. 30 de junio	156
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE PARTICIPACIÓN DE SOCIOS GESTORES EN SOCIEDADES DE PERSONAS, SOCIEDADES DE HECHO, COMUNIDADES Y SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES	
■ CERTIFICADO N° 32 (F1803) – Vcto. hasta el 15 de abril	157
SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE SOCIOS GESTORES EN SOCIEDADES DE PERSONAS, SOCIEDADES DE HECHO, COMUNIDADES Y SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES	
■ DECLARACIÓN JURADA N° 1805 – Vcto. 30 de marzo	158
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE OPERACIONES DE INSTRUMENTOS DE DEUDA DE OFERTA PÚBLICA ACOGIDOS AL ARTÍCULO 104, DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA	
■ DECLARACIÓN JURADA N° 1811 – Vcto. 15 de marzo	162
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE RETENCIONES EFECTUADAS CONFORME A LOS ARTS. 73 Y 74 N° 6 DE LA LEY DE LA RENTA	
■ CERTIFICADO N° 12 (F1811) – Vcto. 14 de marzo	163
SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTUADAS CONFORME AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE LA RENTA	
■ CERTIFICADO N° 13 (F1811) – Vcto. 14 de marzo	164
SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTO EFECTUADAS CONFORME AL ARTÍCULO 74 N° 6 DE LA LEY DE LA RENTA	

■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1812 – Vcto. 24 de marzo	165
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE RENTAS DEL ART. 42 Nº 1 (JUBILACIONES, PENSIONES O MONTEPIÓS) Y RETENCIONES DEL IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA DE LA LEY DE LA RENTA	
■ CERTIFICADO Nº 29 (F1812) – Vcto. 14 de marzo	168
SOBRE PENSIONES O JUBILACIONES Y OTRAS RENTAS SIMILARES	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1820 – Vcto. último día hábil del mes ..	171
DECLARACIÓN JURADA MENSUAL SOBRE CONTRATOS DE DERIVADOS	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1821 – Vcto. 28 de marzo	181
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE RETIROS DESTINADOS A REINVERSIÓN, SEGÚN NORMAS DEL Nº 2, DE LA LETRA A), DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA	
■ CERTIFICADO Nº 15 (F-1821) – Vcto. dentro de los 20 días corridos siguientes de efectuado el retiro destinado a reinversión	185
SOBRE REINVERSIÓN DE UTILIDADES EN OTRAS EMPRESAS QUE LLEVAN CONTABILIDAD COMPLETA, SEGÚN NORMAS DEL Nº 2, DE LA LETRA A), DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA	
■ CERTIFICADO Nº 16 (F-1821) – Vcto. 21 de marzo	188
SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DEFINITIVA DE LOS RETIROS DESTINADOS A REINVERSIÓN, SEGÚN LAS NORMAS DEL Nº 2, DE LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA	
■ CERTIFICADO Nº 19 (F-1821) – Vcto. hasta 28 de febrero	193
SOBRE DIVIDENDOS HIPOTECARIOS PAGADOS O APORTES ENTERADOS, SEGÚN CORRESPONDA, EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS CONTRAÍDAS PARA LA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA NUEVA ACOGIDA A LAS NORMAS DEL D.F.L. Nº 2, DE 1959, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 19.622, DE 1999, MODIFICADA POR LAS LEYES Nº 19.768, DE 2001 Y Nº 19.840, DE 2002	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1822 – Vcto. 28 de marzo	195
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE ENAJENACIÓN DE DERECHOS SOCIALES O ACCIONES DE PAGO FINANCIADOS CON REINVERSIÓN, Y DEVOLUCIONES DE CAPITAL IMPUTADAS AL FONDO DE UTILIDADES REINVERTIDAS	
■ CERTIFICADO Nº 15 (F-1822) – Vcto. desde los 20 días corridos siguientes de efectuado el retiro destinado a reinversión	199
SOBRE REINVERSIÓN DE UTILIDADES EN OTRAS EMPRESAS QUE LLEVAN CONTABILIDAD COMPLETA, SEGÚN NORMAS DEL Nº 2, DE LA LETRA A), DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA RENTA	
■ CERTIFICADO Nº 16 (F-1822) – Vcto. hasta 21 de marzo	202
SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DEFINITIVA DE LOS RETIROS DESTINADOS A REINVERSIÓN, SEGÚN LAS NORMAS DEL Nº 2, DE LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1823 – Vcto. 30 de marzo	207
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE MOVIMIENTO DE INVERSIONES EN LOS INSTRUMENTOS O VALORES EN CUSTODIA DE INSTITUCIONES RECEPTORAS ACOGIDAS AL MECANISMO DE AHORRO ESTABLECIDO EN LA LETRA A) DEL ART. 57 BIS DE LA LEY DE LA RENTA EN CONCORDANCIA CON Nº VI DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY Nº 20.780	
■ CERTIFICADO Nº 17 (F-1823) – Vcto. hasta 14 de marzo	210
SOBRE ACCIONES EN CUSTODIA ACOGIDAS AL MECANISMO DE AHORRO ESTABLECIDO EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY DE LA RENTA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1828 – Vcto. 30 de marzo	211
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE ESTADO DE INGRESOS Y USOS DE DONACIONES RECIBIDAS, CONFORME A LA LEY Nº 19.712, SOBRE DONACIONES DEPORTIVAS Y LEY Nº 19.885, SOBRE DONACIONES CON FINES SOCIALES Y ARTÍCULO 8º DE LA LEY Nº 18.985 (MODIFICADA POR LA LEY Nº 20.675), SOBRE DONACIONES CON FINES CULTURALES	

■ CERTIFICADO Nº 25 (F-1828) – Vcto. fecha en que se efectúa cada donación	217
ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS PARA FINES SOCIALES, SEGÚN ARTÍCULO 1º Y 1º BIS LEY Nº 19.885	
■ CERTIFICADO Nº 28 (F-1828) – Vcto. 30 de enero	220
ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS AL FONDO MIXTO DE APOYO SOCIAL, SEGÚN Nº 2 ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.885, LEY DE DONACIONES CON FINES SOCIALES	
■ CERTIFICADO Nº 40 (F-1828) – Vcto. fecha en que se efectúa cada donación	223
ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS CON FINES CULTURALES, SEGÚN ARTÍCULO 8º LEY Nº 18.985	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1829 – Vcto. 28 de marzo	224
SOBRE CONTRATOS DE DERIVADOS	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1830 – Vcto. 21 de marzo	237
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE DONACIONES PARA FINES POLÍTICOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY Nº 19.885	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1832 – Vcto. 21 de marzo	239
SOBRE DONACIONES DEL ART. 46 DEL D.L. Nº 3.063, DE 1979; DEL D.L. Nº 45, DE 1973; DEL ART. 3º DE LA LEY Nº 19.247, DE 1993; DEL ART. 8º DE LA LEY Nº 18.985, DE 1990 Y DEL Nº 7 DEL ART. 31 DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1834 – Vcto. 28 de marzo	242
SOBRE SEGUROS DOTALES CONTRATADOS A CONTAR DEL 7.11.2001	
■ CERTIFICADO Nº 27 (F-1834) – Vcto. 21 de marzo	244
SOBRE SEGUROS DOTALES CONTRATADOS A CONTAR DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2001	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1835 – Vcto. 21 de marzo	245
SOBRE BIENES RAÍCES ARRENDADOS	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1836 – Vcto. 28 de marzo	248
SOBRE TRANSFERENCIAS DE CABALLOS DE FINA SANGRE Y CABALLOS CHILENOS	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1837 – Vcto. 16 de mayo	250
SOBRE CRÉDITOS Y PPM PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS SOCIOS Y COMUNEROS	
■ CERTIFICADO Nº 18 (F-1837) – Vcto. hasta 30 de abril	251
SOBRE PAGOS PROVISIONALES MENSUALES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS SOCIOS O COMUNEROS	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1839 – Vcto. Último día hábil de cada mes	252
DECLARACIÓN JURADA MENSUAL SOBRE CONTRATOS DE DERIVADOS, CELEBRADOS POR TERCEROS	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1840 – Vcto. 30 de marzo	255
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE INCENTIVO TRIBUTARIO A LA INVERSIÓN PRIVADA EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL INCISO OCTAVO DEL ART. 5º LEY Nº 20.241)	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1841 – Vcto. 30 de marzo	257
DECLARACIÓN JURADA ANUAL, INCENTIVO TRIBUTARIO A LA INVERSIÓN PRIVADA EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (FINANCIAMIENTO DE LOS DES-EMBOLSOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE PROYECTOS/CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO; LEY Nº 20.241)	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1842 – Vcto. Último día del mes de presentación F-29	260
DECLARACIÓN JURADA MENSUAL SOBRE DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO ESPECIAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS	

■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1843 – Vcto. 30 de marzo	264
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CON DERECHO A USO DEL CRÉDITO ESPECIAL A EMPRESAS CONSTRUCTORAS	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1844 – Vcto. 28 de marzo	270
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE CRÉDITOS POR DONACIONES CONTRA DEL IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA DE LA LEY Nº 20.444 DEL AÑO 2010	
■ CERTIFICADO Nº 35 (F-1844) – vcto 14 de marzo	271
SOBRE CRÉDITOS DEL ART. 5º INCISO SEGUNDO Y ART. 9º DE LA LEY Nº 20.444/2010, DE LA RECONSTRUCCIÓN	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1847 – Vcto. 15 de junio	272
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE BALANCE DE 8 COLUMNAS	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1848 – Vcto. 30 de junio	281
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE TRANSACCIONES EFECTUADAS POR INVERSIONISTAS EXTRANJEROS, SIN DOMICILIO NI RESIDENCIA EN CHILE, ACOGIDOS AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE OBTENCIÓN DE RUT Y/O LIBERADOS DE LAS OBLIGACIONES DE INICIO DE ACTIVIDADES, LLEVAR CONTABILIDAD Y DECLARAR ANUALMENTE SUS RENTAS, Y SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INVERSIONES ACOGIDAS AL EX ARTÍCULO 106 DE LA LEY DE LA RENTA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1854 – Vcto. 30 de junio	295
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE EXENCIÓN DEL IMPUESTO ADICIONAL ART. 59 Nº 2	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1855 – Vcto. 30 de junio	299
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE OPERACIONES DE CRÉDITO DE DINERO DESTINADAS AL FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES QUE CONSTEN EN DOCUMENTOS EXENTOS DEL IMPUESTO DE TIMBRES Y ESTAMPILLAS DE CONFORMIDAD AL Nº 11 DEL ART. 24 DEL D.L. Nº 3.475	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1856 – Vcto. 30 de junio	302
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE CRÉDITOS OTORGADOS POR BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS O INTERNACIONALES A INSTITUCIONES FINANCIERAS CHILENAS, CUYOS INTERESES SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO ADICIONAL, EN VIRTUD DE LA LETRA B), Nº 1, INCISO 4º, ART. 59 LIR	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1862 – Vcto. 21 de marzo	304
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE Y HACIA EL EXTERIOR REALIZADAS A TRAVÉS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y OTRAS ENTIDADES POR ENCARGO DE TERCEROS	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1864 – Vcto. 30 de junio	308
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE CONVENCIONES SOBRE MERCADERÍAS SITUADAS EN EL EXTRANJERO O SITUADAS EN CHILE Y NO NACIONALIZADAS	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1865 – Vcto. 30 de junio	310
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE RENTAS EXENTAS DE IMPUESTO ADICIONAL ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA (ART. 10 DEL D.L. Nº 3.059) QUE FAVORECE A LAS EMPRESAS DE ASTILLEROS Y EMPRESAS NAVIERAS, INCLUIDAS LAS DE REMOLCADORES, DE LANCHAJE Y MUELLAJE NACIONALES	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1866 – Vcto. 30 de junio	314
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE COMPRAS DE PETRÓLEO DIÉSEL, AFECTAS AL IMPUESTO ESPECÍFICO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 18.502, DE 1986, EL QUE PUEDE SER DEDUCIDO DEL DÉBITO FISCAL, DE ACUERDO A LA LEY Nº 19.764 DE 2001	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1867 – Vcto. 30 de junio	316
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE DETALLE DE RENDIMIENTOS DE VEHÍCULOS QUE UTILIZAN PETRÓLEO DIESEL, EN EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA	

■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1868 – Vcto. 30 de junio	318
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE CONTRIBUYENTES DE ZONA FRANCA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1870 – Vcto. 21 de marzo	320
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE COMPRAS Y/O VENTAS DE MONEDA EXTRANJERA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1871 – Vcto. 16 de marzo	323
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE INFORMACIÓN PARA LA BONIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 20 LETRA O) DEL DECRETO LEY Nº 3.500	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1873 – Vcto. 21 de marzo	325
DECLARACIÓN JURADA SOBRE DETALLE DE REEMBOLSOS PAGADOS A AFILIADOS POR INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL (ISAPRES) Y BONOS DE ATENCIÓN DE SALUD CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE SALUD (FONASA) PAGADAS POR EL AFILIADO AL PRESTADOR	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1874 – Vcto. 30 de marzo	329
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE OPERACIONES SOBRE INSTRUMENTOS DE DEUDA DE OFERTA PÚBLICA ACOGIDOS AL ARTÍCULO 104 DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA, EFECTUADAS POR, CORREDORES DE BOLSA, AGENTES DE VALORES, REPRESENTANTES, CUSTODIOS, DEPÓSITOS DE VALORES, BANCOS U OTROS INTERMEDIARIOS, POR CUENTA DE TERCEROS INVERSIONISTAS, NACIONALES O EXTRANJEROS	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1879 – Vcto. 23 de marzo	333
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE RETENCIONES EFECTUADAS CONFORME A LOS ARTS. 42 Nº 2 Y 48 DE LA LIR	
■ CERTIFICADO Nº 1 (F-1879) – Vcto. 14 de marzo	335
SOBRE HONORARIOS	
■ CERTIFICADO Nº 2 (F-1879) – Vcto. 14 de marzo	336
SOBRE HONORARIOS Y PARTICIPACIONES O ASIGNACIONES A DIRECTORES PAGADOS POR SOCIEDADES ANÓNIMAS	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1884 – Vcto. 16 de marzo	338
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS Y CRÉDITOS CORRESPONDIENTES	
■ CERTIFICADO Nº 3 (F-1884) – Vcto. 28 de febrero	340
SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE DIVIDENDOS Y CRÉDITOS	
■ CERTIFICADO Nº 4 (F-1884) – Vcto. hasta 26 de marzo	344
SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE DIVIDENDOS RECIBIDOS POR ACCIONES EN CUSTODIA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1885 – Vcto. 21 de marzo	347
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS Y CRÉDITOS CORRESPONDIENTES POR ACCIONES EN CUSTODIA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1886 – Vcto. 21 de marzo	350
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE RETIROS Y CRÉDITOS CORRESPONDIENTES	
■ CERTIFICADO Nº 5 (F-1886) – Vcto. hasta 21 de marzo	354
SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE RETIROS CORRESPONDIENTES AL TITULAR DE UNA EIRL. SOCIOS DE SOCIEDADES DE PERSONAS, SOCIOS DE SOCIEDADES DE HECHO, SOCIOS GESTORES DE SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES O COMUNEROS	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1887 – Vcto. 21 de marzo	359
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE RENTAS DEL ART. 42 Nº 1 (SUELDOS), OTROS COMPONENTES DE LA REMUNERACIÓN Y RETENCIONES DEL IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA DE LA LEY DE LA RENTA	
■ CERTIFICADO Nº 6 (F-1887) – Vcto. 14 de marzo	363
SOBRE SUELDOS Y OTRAS RENTAS SIMILARES	
■ CERTIFICADO Nº 41 (F-1887) – Vcto. 14 de marzo	366
SOBRE SUELDOS Y OTRAS RENTAS SIMILARES DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS	

■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1888 – Vcto. 28 de marzo	368
SOBRE MOVIMIENTO DE CUENTAS DE INVERSIÓN ACOGIDAS AL MECANISMO DE AHORRO ESTABLECIDO EN LETRA A) DEL ART. 57 BIS DE LA LEY DE LA RENTA, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL VI DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY Nº 20.780	
■ CERTIFICADO Nº 8 (F-1888) – Vcto. 28 de febrero	372
SOBRE RESUMEN ANUAL DE MOVIMIENTO DE CUENTAS DE INVERSIÓN ACOGIDAS AL MECANISMO DE AHORRO DE LA LETRA A) DEL ART. 57 BIS DE LA LEY DE LA RENTA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1889 – Vcto. 31 de marzo	373
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE CUENTAS DE AHORRO VOLUNTARIO SUJETAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA Y AHORROS PREVISIONALES VOLUNTARIOS ACOGIDOS AL INCISO SEGUNDO DEL ART. 42 BIS DE LA LIR	
■ CERTIFICADO Nº 9 (F-1889) – Vcto. 30 de enero	376
SOBRE RETIROS EFECTUADOS DE LAS CUENTAS DE AHORRO VOLUNTARIO ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DEL D.L. Nº 3.500 1980, SUJETAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY DE LA RENTA Y RETIROS EFECTUADOS DE AHORROS PREVISIONALES VOLUNTARIOS ACOGIDOS AL INCISO SEGUNDO DEL ART. 42 BIS DE LA LEY DE LA RENTA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1890 – Vcto. 21 de marzo	378
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE INTERESES U OTRAS RENTAS PROVENIENTES DE DEPÓSITOS Y DE OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA EN BANCOS, BANCO CENTRAL DE CHILE E INSTITUCIONES FINANCIERAS NO ACOGIDOS A LAS NORMAS DE LOS ARTÍCULOS 42 BIS, 57 BIS Y 54 BIS DE LA LEY DE LA RENTA	
■ CERTIFICADO Nº 7 (F-1890) – Vcto. 28 de febrero	381
SOBRE INTERESES U OTRAS RENTAS POR OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA NO ACOGIDAS A LAS NORMAS DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE LA RENTA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1891 – Vcto. 27 de febrero	387
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES DE S.A. Y DEMÁS TÍTULOS EFECTUADAS POR INTERMEDIO DE CORREDORES DE BOLSA, AGENTES DE VALORES Y CASAS DE CAMBIO NO ACOGIDAS AL MECANISMO DE INCENTIVO AL AHORRO DE LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 57 BIS DE LA LEY DE LA RENTA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1894 – Vcto. 30 de marzo	391
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE INVERSIONES, REINVERSIONES, LIQUIDACIÓN Y RESCATE DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS NO ACOGIDAS A LOS ARTÍCULOS 42 BIS, 57 BIS Y 54 BIS DE LA LEY DE LA RENTA	
■ CERTIFICADO Nº 10 (F-1894) – Vcto. hasta 10 de marzo	396
SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE INVERSIONES EN FONDOS MUTUOS	
■ CERTIFICADO Nº 21 (F-1894) – Vcto. hasta 10 de marzo	397
SOBRE MAYOR O MENOR VALOR OBTENIDO EN EL RESCATE DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS NO ACOGIDAS A LAS NORMAS DE LOS ARTÍCULOS 42 BIS Y 57 BIS DE LA LEY DE LA RENTA, ADQUIRIDAS CON POSTERIORIDAD AL 19 DE ABRIL DEL AÑO 2001	
■ CERTIFICADO Nº 31 (F-1894) – Vcto. hasta 14 de febrero	399
SOBRE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS NO CONSIDERADAS RESCATES, PARA EFECTOS DE REINVERSIÓN EN OTRO FONDO MUTUO	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1895 – Vcto. 23 de marzo	402
SOBRE RETIROS DE EXCEDENTES DE LIBRE DISPOSICIÓN	
■ CERTIFICADO Nº 23 (F-1895) – Vcto. hasta 14 de marzo	404
SOBRE RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS RETIROS DE EXCEDENTES DE LIBRE DISPOSICIÓN	

■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1896 – Vcto. 7 de marzo	406
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, DIVIDENDOS HIPOTECARIOS PAGADOS O APORTES ENTERADOS Y DEMÁS ANTECEDENTES RELACIONADOS, CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE UNA VIVIENDA NUEVA ACOGIDA A LAS NORMAS DEL D.F.L. Nº 2 DE 1959, CON EL FIN DE HACER USO DEL BENEFICIO TRIBUTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 19.622 DE 1999	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1897 – Vcto. 23 de marzo	408
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE NÓMINA DE BIENES RAÍCES AGRÍCOLAS Y NO AGRÍCOLAS EN LOS QUE SE CONSTITUYÓ USUFRUCTO A FAVOR DE TERCEROS DURANTE EL AÑO O PARTE DE ÉL, O EL TÉRMINO DEL DERECHO DE USUFRUCTO CUANDO CORRESPONDA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1898 – Vcto. 7 de marzo	410
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE INTERESES PAGADOS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y DEMÁS ANTECEDENTES RELACIONADOS CON MOTIVO DEL BENEFICIO TRIBUTARIO ESTABLECIDO EN EL ART. 55 BIS DE LA LEY DE LA RENTA	
■ CERTIFICADO Nº 20 (F-1898) – Vcto. hasta 28 de febrero	412
SOBRE INTERESES CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS HIPOTECARIOS PAGADOS Y DEMÁS ANTECEDENTES RELACIONADOS CON MOTIVO DEL BENEFICIO TRIBUTARIO ESTABLECIDO EN EL ART. 55 BIS DE LA LEY DE LA RENTA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1899 – Vcto. 23 de marzo	413
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE MOVIMIENTOS DE LAS CUENTAS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO ACOGIDAS A LAS NORMAS DEL ART. 42 BIS DE LA LEY DE LA RENTA Y DEPÓSITOS CONVENIDOS	
■ CERTIFICADO Nº 24 (F-1899) – Vcto. 14 de marzo	418
SOBRE MOVIMIENTO ANUAL DE LAS CUENTAS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO ACOGIDAS A LAS NORMAS DEL ARTÍCULO 42 BIS DE LA LEY DE LA RENTA	
■ CERTIFICADO Nº 30 (F-1899) – Vcto. 14 de marzo	421
SOBRE MOVIMIENTO ANUAL DE LAS CUENTAS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO REFERENTES A LOS APORTES DE LOS EMPLEADORES A SUS TRABAJADORES ACOGIDOS A LAS NORMAS DEL ARTÍCULO 42 BIS	
■ CERTIFICADO Nº 36 (F-1899) – Vcto. 5 días hábiles para su emisión...	422
SOBRE DEPÓSITOS CONVENIDOS REALIZADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 20 DEL D.L. Nº 3.500 DE 1980	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1900 – Vcto. 28 de febrero	422
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE COTIZACIONES PREVISIONALES OBLIGATORIAS Y PAGOS PROVISIONALES DE COTIZACIONES EN A.F.P.	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1901 – Vcto. 16 de marzo	426
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL ART. 89 DEL D.L. Nº 3.500, DE 1980 BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES Y MATERNALES	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1902 – Vcto. 27 de febrero	428
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE AFILIADOS A INSTITUCIONES DE PREVISIÓN DEL RÉGIMEN ANTIGUO ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE O CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1903 – Vcto. 28 de febrero	429
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE COTIZACIONES DE SEGURO SOCIAL CONTRA RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES CONTEMPLADO EN LA LEY Nº 16.744 REALIZADA A UNA MUTUAL DE SEGURIDAD O AL INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1904 – Vcto. 23 de marzo	430
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE ASISTENCIA DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BÁSICA, DIFERENCIAL Y MEDIA	

MATRICULADOS, PARA LA PROCEDENCIA DEL CRÉDITO POR GASTOS RELACIONADOS A EDUCACIÓN DEL ART. 55 TER DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA	
■ CERTIFICADO Nº 37 (F1904) – Vcto. 5 días hábiles desde la solicitud .	431
SOBRE CUMPLIMIENTO DE ASISTENCIA DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BÁSICA, DIFERENCIAL Y MEDIA MATRICULADOS, PARA LA PROCEDENCIA DEL CRÉDITO POR GASTOS RELACIONADOS A EDUCACIÓN DEL ART. 55 TER DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1907– Vcto. 30 de junio	432
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1909 – Vcto. 23 de marzo	450
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE DESEMBOLSOS Y OTRAS PARTIDAS O CANTIDADES A QUE SE REFIERE EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 21 DE LA LIR	
■ CERTIFICADO Nº 38 (F1909) – Vcto. 21 de marzo	453
SOBRE DESEMBOLSOS Y OTRAS PARTIDAS O CANTIDADES A QUE SE REFIERE EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 21 DE LA LIR	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1911 – Vcto. 16 de marzo	456
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE CRÉDITOS IMPUTADOS AL IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA (IUSC), SEGÚN EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE DONACIONES CON FINES CULTURALES F1911	
■ CERTIFICADO Nº 39 (F-1911) - Vcto. 15 de marzo	458
SOBRE MONTO DE DONACIONES Y CRÉDITOS IMPUTADOS AL IUSC SEGÚN LEY DE DONACIONES CON FINES CULTURALES	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1912 – Vcto. 16 de marzo.....	459
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTO ADICIONAL Y SOBRE RENTAS O CANTIDADES PAGADAS, DISTRIBUIDAS, RETIRADAS, REMESADAS, ABONADAS EN CUENTA O PUESTAS A DISPOSICIÓN DE PERSONAS SIN DOMICILIO NI RESIDENCIA EN CHILE	
■ CERTIFICADO Nº 42 (F-1803) - Vcto. hasta 29 de marzo.....	479
SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTO EFECTUADAS CONFORME AL ARTÍCULO 74 Nº 4 DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1913 - Vcto. junto con f-22	481
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE CARACTERIZACIÓN TRIBUTARIA GLOBAL	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1914 - Vcto. 23 de marzo.....	484
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE INVERSIONES, RETIROS Y REINVERSIONES EN DEPÓSITOS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS AUTORIZADOS PARA ACOGERSE AL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE LA RENTA	
■ CERTIFICADO Nº 45 (F-1914) - Vcto. hasta 14 de marzo	488
SOBRE INVERSIONES, REINVERSIONES RECIBIDAS Y/O RETIROS DE INVERSIONES DE AÑOS ANTERIORES ACOGIDOS AL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LIR	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1919 - Vcto. 23 de marzo.....	489
DECLARACIÓN JURADA ANUAL PRESENTADA POR REPRESENTANTES O AGENTES CONSTITUIDOS EN CHILE DE INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES EXTRANJEROS SOBRE ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA DE DEUDA NO ACOGIDOS AL ARTÍCULO 104 DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA (ARTÍCULO 9º TRANSITORIO DE LA LEY Nº 20.712)	
■ DECLARACIÓN JURADA Nº 1922 – Vcto. 23 de marzo	493
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE INFORMACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS PRESENTADA POR ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS, FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADO Y POR LOS BANCOS, CORREDORES DE BOLSA E INSTITUCIONES INTERMEDIARIAS QUE HAYAN EFECTUADO INVERSIONES A SU NOMBRE POR CUENTA DE TERCEROS EN LOS FONDOS SEÑALADOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81 Nº 1 LETRA C) Y Nº 2 LETRA C) Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y CONDICIO-	

	NES ESTABLECIDAS EN EL ART. 82 N° 1 LETRA B), NUMERAL III) DE LA LEY QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS Y CARTERAS INDIVIDUALES (ART. 1º LEY N° 20.712, DE 2014) Y NO ACOGIDOS A LOS ARTÍCULOS 42 BIS Y 57 BIS DE LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA	
■	CERTIFICADO N° 43 (F-1922) – Vcto. hasta 15 de marzo	504
	SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE DIVIDENDOS, REMESAS, DISTRIBUCIONES, DEVOLUCIONES DE CAPITAL O RESCATE, REPARTIDOS POR BANCOS, CORREDORES DE BOLSA Y DEMÁS PERSONAS QUE INTERMEDIEEN A SU NOMBRE EN FONDOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS, FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADOS, DE ACUERDO AL ART. 82 N°S. 1 Y 2 DE LA LEY QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS Y CARTERAS INDIVIDUALES (ART. 1º LEY N° 20.712/14) Y NO ACOGIDOS AL MECANISMO DE INCENTIVO AL AHORRO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 42 BIS Y 57 BIS DE LA LIR	
■	CERTIFICADO N° 44 (F-1922) – Vcto. hasta 15 de marzo	509
	SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE DIVIDENDOS, REMESAS, DISTRIBUCIONES, DEVOLUCIONES DE CAPITAL O RESCATE DE CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN, REPARTIDOS POR SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS, FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADOS, DE ACUERDO AL ART. 81 N°S. 1 Y 2 DE LA LEY QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS Y CARTERAS INDIVIDUALES (ART. 1º LEY N° 20.712/14) Y NO ACOGIDOS AL MECANISMO DE INCENTIVO AL AHORRO ESTABLECIDO EN LOS ART. 42 BIS Y 57 BIS DE LA LIR	
■	DECLARACIÓN JURADA N° 1924 – Vcto. 28 de marzo	513
	DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE RENTAS Y CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A PROPIETARIOS, SOCIOS, COMUNEROS O ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADO DE LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 14 TER DE LA LIR	
■	CERTIFICADO N° 46 (F-1924)	518
	SOBRE RENTAS Y CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A DUEÑOS, SOCIOS, COMUNEROS, ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ACOGIDAS AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE LA LETRA A) DEL ART. 14 TER DE LA LIR	
■	DECLARACIÓN JURADA N° 1925 – Vcto. 15 de marzo	519
	DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE FONDO DE UTILIDADES TRIBUTABLES (FUT)	
■	DECLARACIÓN JURADA N° 1926 – Vcto. 15 de junio	524
	DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA Y DATOS CONTABLES. BALANCE	
■	DECLARACIÓN JURADA N° 1927 – Vcto. 23 de marzo	529
	DECLARACIÓN JURADA ANUAL EMPLEADORES DE TRABAJADORES DE ARTES Y ESPECTÁCULOS, ARTÍCULOS 145 A Y SIGUIENTES DE CÓDIGO DEL TRABAJO, PARA FINES PREVISIONALES	
■	DECLARACIÓN JURADA N° 1928 – Vcto. último día hábil de cada mes ...	530
	DECLARACIÓN JURADA MENSUAL SOBRE DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO POR SISTEMAS SOLARES TÉRMICOS ESTABLECIDO POR LA LEY N° 20.365, MODIFICADA POR LA LEY N° 20.897	
■	DECLARACIÓN JURADA N° 1929 – Vcto. 30 de junio	536
	DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE OPERACIONES EN EL EXTERIOR	
■	DECLARACIÓN JURADA N° 1930 – Vcto. 30 de junio	549
	DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE ENDEUDAMIENTO CON EL EXTERIOR	
■	DECLARACIÓN JURADA N° 1931 – Vcto. 28 de marzo	558
	DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE HONORARIOS PAGADOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN ISLA DE PASCUA, CONFORME AL ARTÍCULO 2º DE LA LEY N° 20.809	
■	CERTIFICADO N° 48 (F-1931)	559
	SOBRE HONORARIOS DEL ARTÍCULO 42 N° 2 PAGADAS POR SERVICIOS PRESTADOS EN ISLA DE PASCUA	

■ DECLARACIÓN JURADA N° 1932 – Vcto. 21 de marzo	560
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE RENTAS OBTENIDAS POR TERCEROS	
■ DECLARACIÓN JURADA N° 1937 – Vcto. 30 de junio	565
DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE EL REPORTE PAIS POR PAIS. ANEXO DE DECLARACIÓN JURADA 1907	
CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW	599